CERTIFICACION DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACION PAGOS APORTE PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

El Banco, Magdalena 1 de Diciembre de 2023.

SEÑORES
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
TERRITORIAL MAGDALENA
Santa Marta, Magdalena

REFERENCIA: CONTRATO 2575 DE 2023, ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MODULO 2, RUTA 4313, SECTOR El Banco - San José (Límites con Cesar), PR0+0000 - PR21+0000, RUTA 7805, SECTOR GUAMAL – EL BANCO Guamal - El Banco (PR0+000 - PR36+320), RUTA 80MG01, SECTOR Santana - La Gloria (PR0+000 - PR67+650) GRUPO N° 2.

Respetados Señores.

Yo, ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.358.978 de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal, manifiesto bajo la gravedad de juramento Certifico que, a la fecha correspondiente, al periodo de Noviembre de 2023, me encuentro a paz y salvo en los pagos de las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y aportes a la caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje.

ATENTAMENTE.

ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Representante Legal CONSORCIO VEFA PINO
Matricula No. 68202-60560 STD

OTROS COSTOS DIRECTOS

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
TERRITORIAL MAGDALENA		
CONSORCIO VEFA PINO		**ACTA DE COSTO N° 4.**
CONTRATO 2575 DE 2023		**Periodo: Noviembre de 2023**
N°	**CONCEPTOS (OTROS COSTOS DIRECTOS)**	**VALOR SIN IVA**
1	Viáticos Ingeniero Residente	$.00
2	Vehículo tipo campero o camioneta de color gris platino ó similar (incluye combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato	$ 12.044.032,00
TOTAL, A COBRAR		$ 12.044.032,00

El Banco, Magdalena 1 de Diciembre de 2023.

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO VEFA PINO
NIT. 901732388-1

LA SUMA DE:

DOCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 12.044.032,00)

Por concepto de alquiler de dos (2) vehículos **VEHICULO RENAULT DUSTER MJT 783 MODELO 2014, RENAULT DUSTER MPT 781 MODELO 2013**. Durante el periodo de Noviembre de 2023, estos vehículos se encuentran trabajando en el contrato 2575 de 2023 cuyo objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MODULO 2, RUTA 4313, SECTOR El Banco - San José (Límites con Cesar), PR0+0000 - PR21+0000, RUTA 7805, SECTOR GUAMAL – EL BANCO Guamal - El Banco (PR0+000 - PR36+320), RUTA 80MG01, SECTOR Santana - La Gloria (PR0+000 - PR67+650) GRUPO N° 2.

ATENTAMENTE.

ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Representante Legal CONSORCIO VEFA PINO
Matricula No. 68202-60560 STD

El Banco, Magdalena 1 de Diciembre de 2023.

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO VEFA PINO
NIT.901732388-1

DEBE A:

JENNYFER CHAVEZ RODRIGUEZ
C.C. No. 1.085.101.265 Valledupar.

LA SUMA DE:

SEIS MILLONES VEINTIDOS MIL DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 6.022.016).

Por concepto de alquiler de vehículos **VEHICULO; RENAULT DUSTER MPT 781 MODELO 2013**. Durante el periodo de Noviembre de 2023, estos vehículos se encuentran trabajando en el contrato 2575 de 2023 cuyo objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MODULO 2, RUTA 4313, SECTOR El Banco - San José (Límites con Cesar), PR0+0000 - PR21+0000, RUTA 7805, SECTOR GUAMAL – EL BANCO Guamal - El Banco (PR0+000 - PR36+320), RUTA 80MG01, SECTOR Santana - La Gloria (PR0+000 - PR67+650) GRUPO N° 2.

ATENTAMENTE.

JENNYFER CHAVEZ RODRIGUEZ
C.C. No. 1.085.101.265 Valledupar.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10023000229

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
MPT781	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	GRIS ESTRELLA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR: A400C009102
REG: N
VIN: 9FBHSRAJNDM008954
NÚMERO DE SERIE: ******
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: 9FBHSRAJNDM008954
REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): CHAVEZ RODRIGUEZ JENNYFER
IDENTIFICACIÓN: C.C. 1085101265



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 135
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 902012000111051
VE: I
FECHA IMPORT.: 29/06/2012
PUERTAS: 5
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA: 21/09/2012
FECHA EXP. LIC. TTO.: 25/05/2021
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO
SDM - BOGOTA D.C.

LT06003646447



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial
tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2023	9	28	2023	9	29	2024	9	28

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
86566195 - 608026875	MPT781	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2013

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	WAGON

LÍNEA VEHÍCULO: DUSTER DYNAMIQUE 4X4

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
A400C009102	9FBHSRAJNDM008954	9FBHSRAJNDM008954	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JENNYFER CHAVEZ RODRIGUEZ	3205242643	CC	1085101265	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	86566195	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 678.200	$ 352.600	$ 2.100

TOTAL A PAGAR: $ 1.032.900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en [1]

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.09.28 10:10:08 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 168672181

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE VALLEDUPAR

NIT: 900084186

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-076-001

Fecha de expedición: 2023/09/28

Fecha de vencimiento: 2024/09/28

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	MPT781	**CLASE:**	CAMPERO
MARCA:	RENAULT	**MODELO:**	2013
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	1998	**NRO. MOTOR:**	A400C009102
NRO. CHASIS:	9FBHSRAJNDM008954	**VIN:**	9FBHSRAJNDM008954
LÍNEA:	DUSTER DYNAMIQUE 4X4		
COLOR:	GRIS ESTRELLA		

NOMBRE PROPIETARIO: JENNYFER CHAVEZ R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

RICARDO ALFONSO CASTRO LOPEZ

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co

El Banco, Magdalena 1 de Diciembre de 2023.

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO VEFA PINO
NIT.901732388-1

DEBE A:

GUSTAVO MARIN BARON
CC. 10.528.659

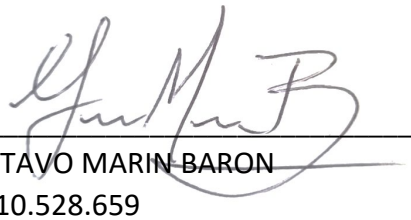
.

LA SUMA DE:

SEIS MILLONES VEINTIDOS MIL DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 6.022.016).

Por concepto de alquiler de vehículos **VEHICULO; DUSTER MJT 783 MODELO 2014**.. Durante el periodo de Noviembre de 2023, estos vehículos se encuentran trabajando en el contrato 2575 de 2023 cuyo objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MODULO 2, RUTA 4313, SECTOR El Banco - San José (Límites con Cesar), PR0+0000 - PR21+0000, RUTA 7805, SECTOR GUAMAL – EL BANCO Guamal - El Banco (PR0+000 - PR36+320), RUTA 80MG01, SECTOR Santana - La Gloria (PR0+000 - PR67+650) GRUPO N° 2.

ATENTAMENTE.



GUSTAVO MARIN BARON
CC. 10.528.659


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018721171
PLACA MJT783 | MARCA RENAULT | LÍNEA DUSTER DYNAMIQUE | MODELO 2014
CILINDRADA CC 1.998 | COLOR GRIS ESTRELLA | SERVICIO PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA | TIPO CARROCERÍA WAGON | COMBUSTIBLE GASOLINA | CAPACIDAD Kg/PSJ 5
NÚMERO DE MOTOR A402C026623 | REG N | VIN 9FBHSRAJ6EM855390
NÚMERO DE SERIE ***** | REG N | NÚMERO DE CHASIS 9FBHSRAJ6EM855390 | REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) MARIN BARON GUSTAVO | IDENTIFICACIÓN C.C. 10528659


RESTRICCIÓN MOVILIDAD | BLINDAJE ****** | POTENCIA HP 135
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 902013000147980 | I/E I | FECHA IMPORT. 16/08/2013 | PUERTAS 5
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD ******
FECHA MATRÍCULA 29/08/2013 | FECHA EXP. LIC. TTO. 09/07/2019 | FECHA VENCIMIENTO ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA TTOYTTE MCPAL POPAYAN
LT03002804405

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
86713098	19/10/2023	26/10/2023	25/10/2024	221	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	VIGENTE
8089964600	19/10/2022	26/10/2022	25/10/2023	221	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	NO VIGENTE
82129036	13/10/2021	26/10/2021	25/10/2022	221	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE
79537657	07/10/2020	26/10/2020	25/10/2021	221	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 166852364

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: MOTORCOB

NIT: 901267247

No. de Certificado de Acreditación: 20-OIN-022-011

Fecha de expedición: 2023/07/01

Fecha de vencimiento: 2024/07/01

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	MJT783	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	RENAULT	**MODELO:**	2014
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	1998	**NRO. MOTOR:**	A402C026623
NRO. CHASIS:	9FBHSRAJ6EM855390	**VIN:**	9FBHSRAJ6EM855390
LÍNEA:	DUSTER DYNAMIQUE		
COLOR:	GRIS ESTRELLA		

NOMBRE PROPIETARIO: GUSTAVO MARIN B.

FIRMA DEL RESPONSABLE

KARLOC ENRIQUE CONTRERAS BUELVAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
TERRITORIAL MAGDALENA		
CONSORCIO VEFA PINO		**ACTA DE COSTO # 4**
CONTRATO 2575 DE 2023		**Periodo: Noviembre de 2023**
N°	**CONCEPTOS (OTROS COSTOS)**	**VALOR SIN IVA**
1	Insumos como pintura, cemento, concreto, malla para gaviones, materiales para postes de referencia. etc., para la realización de obras menores con mano de obra de los trabajadores de mantenimiento rutinario.	$ 1.549.011,00
2	Transporte aéreo y terrestre	$.00
3	Oficina (incluye dotación y servicios públicos)	$ 2.000.000,00
4	Papelería	$ 214.117,00
5	Comunicaciones	$ 441.615,00
6	Capacitaciones Microempresas	$ 428.233,00
7	Peajes	$ 441.615,00
TOTAL A COBRAR		$ 5.074.591,00

El Banco, Magdalena 1 de Diciembre de 2023.

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO VEFA PINO
NIT.901732388-1

LA SUMA DE:

UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL ONCE PESOS M/CTE ($ 1.549.011,00).

Por concepto de Insumos como pintura, cemento, concreto, malla para gaviones, materiales para postes de referencia. Durante el periodo de Noviembre de 2023, los cuales fueron utilizados en el contrato 2575 de 2023 cuyo objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MODULO 2, RUTA 4313, SECTOR El Banco - San José (Límites con Cesar), PR0+0000 - PR21+0000, RUTA 7805, SECTOR GUAMAL – EL BANCO Guamal - El Banco (PR0+000 - PR36+320), RUTA 80MG01, SECTOR Santana - La Gloria (PR0+000 - PR67+650) GRUPO N° 2.

ATENTAMENTE.

ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Representante Legal CONSORCIO VEFA PINO
Matricula No. 68202-60560 STD

COMSEVIAS
Nit No: 900455658-3

VIA BUCARAMANGA - GIRON CR 12 57 71, LA ESMERALDA
GIRON, SANTANDER, CO
607 6759472 - 316 472 0548
comsevias@gmail.com

Fecha Hora Generación	Fecha Vencimiento	Fecha Hora Expedición	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FE-673
2023-11-29 16:49:52	2023-11-29	2023-11-29 16:49:53	

Tipo ID: Nit
Nombre: CONSORCIO VEFA PINO
Departamento: CAUCA
Direccion: TV 9 46 N 58 CASA 4 CON HOJARASCA BOSQUE RESIDENCIAL
ID: 901732388-1
Telefono: 3134215820
Ciudad: POPAYAN

CON	CODIGO	DETALLE	CANT	VAL/UNI	% IMP	IMPUESTO	VAL/TOT
1	PMP502	SUMINISTRO DE CUÑETES DE PINTURA BASE AGUA AMARILLA	3,00	400.000,00	19	228.000,00	1.200.000,00

Valor en letras
UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS

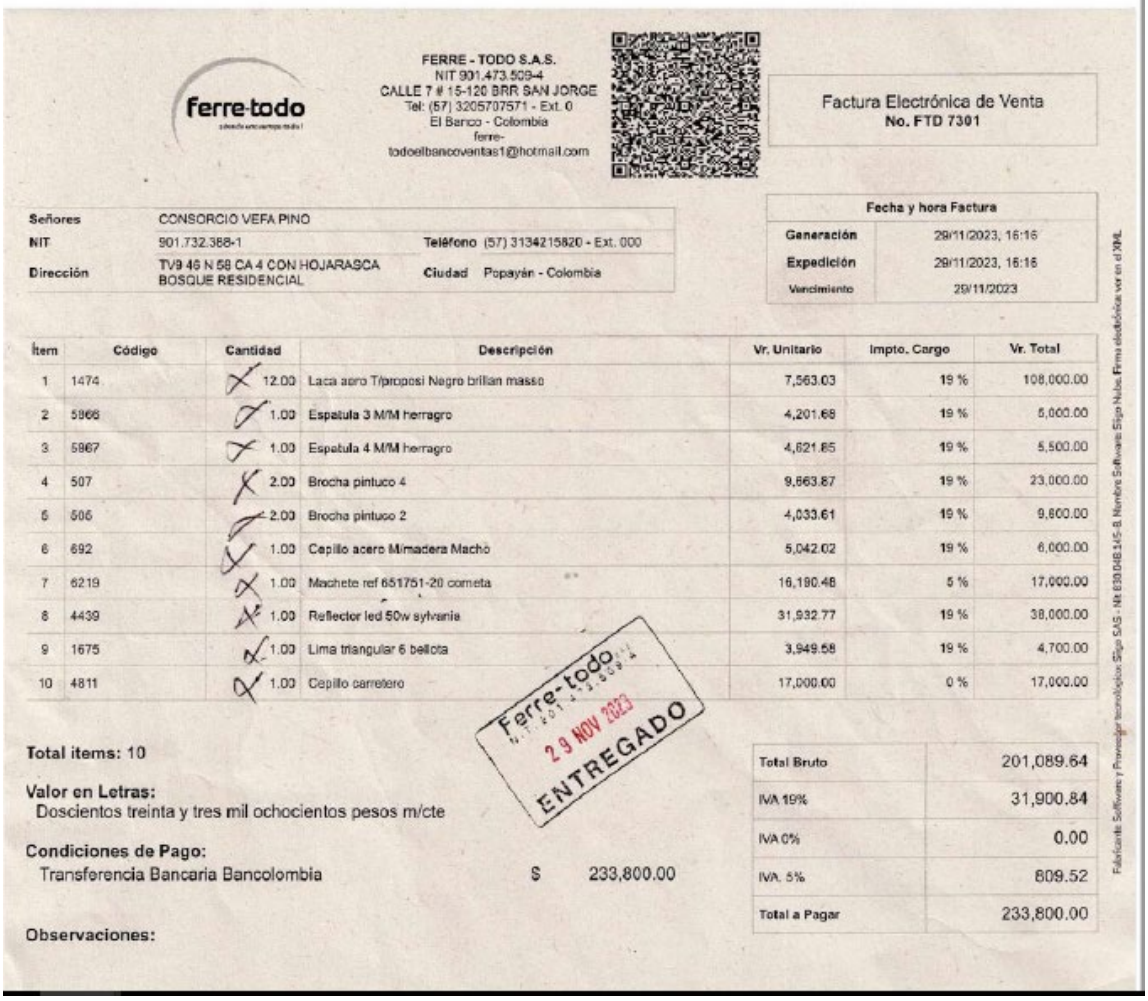
Detalle pago
Forma: Contado | Medio Efectivo:1.428.000,00
Saldo : 0,00

%IVA	BASE IVA	IVA
19.00	1,200,000.00	228,000.00

SOMOS AGENTES AUTORRETENEDORES DE ICA EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN SEGÚN ACUERDO N. 17 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016. NO PRACTICAR RETEICA.

SUBTOTAL	**1.200.000,00**
IVA	**228.000,00**
TOTAL	**1.428.000,00**

Cufe: 034774788f9246e572cfe59152857318d7ddb3c8a5dc5d5d4be1d9b9b78e5083bf5204ddda4d9a3956141565f40b1bc2
A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título-valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764059020348 aprobado en 2023-10-31 con vigencia hasta 2024-10-31, prefijo FE desde el número 658 al 1000.
Actividad Económica 5229. Responsable de IVA.
Elaborado: Nit: 901498756-5 contoda - contoda SOFTWARE
Usuario: COMSEVIAS



ferre-todo

FERRE - TODO S.A.S.
NIT 901.473.509-4
CALLE 7 # 15-120 BRR SAN JORGE
Tel: (57) 3205707571 - Ext. 0
El Banco - Colombia
ferre-todoelbancoventas1@hotmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. FTD 7301

Señores	CONSORCIO VEFA PINO		
NIT	901.732.388-1	Teléfono	(57) 3134215820 - Ext. 000
Dirección	TV9 46 N 58 CA 4 CON HOJARASCA BOSQUE RESIDENCIAL	Ciudad	Popayán - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/11/2023, 16:16
Expedición	29/11/2023, 16:16
Vencimiento	29/11/2023

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	1474	12.00	Laca acro T/proposi Negro brillan masso	7,563.03	19 %	108,000.00
2	5966	1.00	Espatula 3 M/M herragro	4,201.68	19 %	5,000.00
3	5967	1.00	Espatula 4 M/M herragro	4,621.85	19 %	5,500.00
4	507	2.00	Brocha pintuco 4	9,663.87	19 %	23,000.00
5	506	2.00	Brocha pintuco 2	4,033.61	19 %	9,600.00
6	692	1.00	Cepillo acero M/madera Macho	5,042.02	19 %	6,000.00
7	6219	1.00	Machete ref 651751-20 cometa	16,180.48	5 %	17,000.00
8	4439	1.00	Reflector led 50w sylvania	31,932.77	19 %	38,000.00
9	1675	1.00	Lima triangular 6 bellota	3,949.58	19 %	4,700.00
10	4811	1.00	Cepillo carretero	17,000.00	0 %	17,000.00

Ferre-todo 29 NOV 2023 ENTREGADO

Total items: 10

Valor en Letras:
Doscientos treinta y tres mil ochocientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia Bancaria Bancolombia $ 233,800.00

Observaciones:

Total Bruto	201,089.64
IVA 19%	31,900.84
IVA 0%	0.00
IVA. 5%	809.52
Total a Pagar	233,800.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

FERRETORNILLOS Y LUBRICANTES DE EL BANCO

Daniela Restrepo Torres - NIT. 700.131.095-0 Régimen Simplificado
Venta de Materiales para la construcción, Tuberías, Partes Eléctricas y Lubricantes en general.
Calle 7 No. 18 - 03 • Cel: 313 8729907 • E-mail: ferretornillosdaniela@gmail.com
El Banco - Magdalena

CLIENTE: Consorcio Vefa Pino — 14321
DIRECCIÓN: Carrera 27 N° 6 - 100 — FECHA: 13 | 11 | 23
C.C. 901732388-1 TEL.:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
2	Material de Sub-base m³	80.000	160.000
2	Cemento Argos x 50 kg	34.000	68.000

Cancelado y Entregado
13-11-2023

FIRMA C.C. Julio Cesar.

TOTAL $ 228.000

GST EBERDIA - EBERTO DIAZ - NIT. 78 105 226 - 8

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA

JENNYFER CHAVEZ RODRIGUEZ, mujer, de nacionalidad Colombiana, con domicilio en la ciudad de EL BANCO, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1´085.101.265 de EL BANCO, quien obra en nombre propio y que para efectos de este contrato se denominará el "Arrendador", por una parte, y por la otra, ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES , mujer, de nacionalidad COLOMBIANO, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, de estado civil casada, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 63.358.978 Std de, quien para efectos de este contrato obra en nombre propio y se denominará el "Arrendatario", manifestaron que han decidido celebrar un contrato de arrendamiento de bien inmueble destinado a vivienda, en adelante el "Contrato", el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Primera. – Objeto: Por medio del presente Contrato, el Arrendador entrega a título de arrendamiento al Arrendatario el siguiente bien inmueble: CARRERA 27 # 6-100 destinado para el uso de vivienda del Arrendatario

Segunda. – Canon de Arrendamiento: El canon de arrendamiento mensual es la suma de $ 2.000.000.00 que el Arrendatario pagará anticipadamente al Arrendador o a su orden, en las oficinas del Arrendador, dentro de los primeros días de cada mes. por cuatro (4) meses de ejecución del Contrato, el valor del canon de arrendamiento será reajustado en una proporción igual a [de acuerdo a lo que convengan las partes], sin exceder en todo caso el límite máximo de reajuste fijado por la ley. **Parágrafo1:** Si el límite máximo de reajuste del canon de arrendamiento señalado por el Artículo 7° de la Ley 242 de 1995 llegare a variar por alguna disposición legal posterior a la fecha de firma del presente Contrato, las Partes acuerdan que el porcentaje de reajuste que se aplicará al canon de arrendamiento fijado en este Contrato, será el máximo permitido por la ley para la fecha en que el canon de arrendamiento deba ser reajustado. **Parágrafo 2:** La tolerancia del Arrendador en recibir el pago del canon de arrendamiento con posterioridad al plazo indicado para ello en esta Cláusula, no podrá entenderse, en ningún caso, como ánimo del Arrendador de modificar el término establecido en este Contrato para el pago del canon.

Tercera – Vigencia: El arrendamiento tendrá una duración de cuatro (4) meses contados a partir del 9 de Noviembre de 2023. No obstante, lo anterior, el término del arrendamiento se prorrogará automáticamente por periodos consecutivos iguales a la inicial,

Cuarta – Entrega: El Arrendatario en la fecha de suscripción de este documento declara recibir el Inmueble de manos del Arrendador en perfecto estado, de conformidad con el inventario elaborado por las partes y que forma parte integrante de este contrato en calidad de Anexo 1.

Quinta - Reparaciones: Los daños que se ocasionen al Inmueble por el Arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el Arrendatario. Igualmente, el Arrendatario se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 2029 y 2030 del Código Civil.

Parágrafo: El Arrendatario se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al Inmueble sin permiso previo y escrito del Arrendador. Las mejoras al Inmueble serán del propietario del Inmueble y no habrá lugar al reconocimiento del precio, costo o indemnización alguna al Arrendatario por las mejoras realizadas. Las mejoras no podrán retirarse salvo que el Arrendador lo exija por escrito, a lo que el Arrendatario accederá inmediatamente a su costa, dejando el Inmueble en el mismo buen estado en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural por el uso legítimo.

Sexta – Servicios Públicos: El Arrendatario pagará oportuna y totalmente los servicios públicos del Inmueble desde la fecha en que comience el arrendamiento hasta la restitución del Inmueble. Si el Arrendatario no paga los servicios públicos a su cargo, el Arrendador podrá hacerlo para evitar que los servicios públicos sean suspendidos. El incumplimiento del Arrendatario en el pago oportuno de los servicios públicos del Inmueble se tendrá como incumplimiento del Contrato y el Arrendatario deberá cancelar de manera incondicional e irrevocable al Arrendador las sumas que por este concepto haya tenido que pagar el Arrendador, pago que deberá hacerse de manera inmediata por el Arrendatario contra la presentación de las facturas correspondientes por parte del Arrendador. No obstante, lo anterior, el Arrendador podrá abstenerse de pagar los servicios públicos a cargo del Arrendatario, sin que por ello el Arrendatario pueda alegar responsabilidad del Arrendador. **Parágrafo 1:** El Arrendatario declara que ha recibido en perfecto estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones para uso de los servicios públicos del Inmueble, que se abstendrá de modificarlas sin permiso previo y escrito del Arrendador y que responderá por daños y/o violaciones de los reglamentos de las correspondientes empresas de servicios públicos. **Parágrafo 2:** El Arrendatario reconoce que el Arrendador en ningún caso y bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble, el Arrendatario reclamará de manera directa a las empresas prestadoras del servicio y no al Arrendador.

Séptima – Destinación: El Arrendatario, durante la vigencia del Contrato, destinará el Inmueble única y exclusivamente para su vivienda y la de su familia. En ningún caso el Arrendatario podrá subarrendar o ceder en todo o en parte este arrendamiento, so pena de que el Arrendador pueda dar por terminado válidamente el Contrato en forma inmediata, sin lugar a indemnización alguna en favor del Arrendatario y podrá exigir la devolución del Inmueble sin necesidad de ningún tipo de requerimiento previo por parte del Arrendador. Igualmente, el Arrendatario se abstendrá de guardar o permitir que dentro del Inmueble se guarden semovientes o animales domésticos y/o elementos inflamables, tóxicos, insalubres, explosivos o dañosos para la conservación, higiene, seguridad y estética del inmueble y en general de sus ocupantes permanentes o transitorios.

Parágrafo: El Arrendador declara expresa y terminantemente prohibida la destinación del inmueble a los fines contemplados en el literal b) del parágrafo del Artículo 34 de la Ley 30 de 1986 y en consecuencia el Arrendatario se obliga a no usar, el Inmueble para el ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de los grupos terroristas. No destinará el inmueble para la elaboración, almacenamiento o venta de sustancias alucinógenas tales como marihuana, hachís, cocaína, metacualona y similares. El Arrendatario faculta al Arrendador para que, directamente o a través de sus funcionarios debidamente autorizados por escrito, visiten el Inmueble para verificar el cumplimiento de las obligaciones del Arrendatario.

Octava - Restitución: Vencido el periodo inicial o la última prórroga del Contrato, el Arrendatario (i) restituirá el Inmueble al Arrendador en las mismas buenas condiciones en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo, (ii) entregará al Arrendador los ejemplares originales de las facturas de cobro por concepto de servicios públicos del Inmueble correspondientes a los últimos tres (3) meses, debidamente canceladas por el Arrendatario, bajo el entendido que hará entrega de dichas facturas en el domicilio del Arrendador, con una antelación de dos (2) días hábiles a la fecha fijada para la restitución material del Inmueble al Arrendador.

Parágrafo 1: No obstante, lo anterior, el Arrendador podrá negarse a recibir el Inmueble, cuando a su juicio existan obligaciones pendientes a cargo del Arrendatario que no hayan sido satisfechas en forma debida, caso en el cual se seguirá causando el canon de arrendamiento hasta que el Arrendatario cumpla con lo que le corresponde. **Parágrafo 2:** La responsabilidad del Arrendatario subsistirá aún después de restituido el Inmueble, mientras el Arrendador no haya entregado el paz y salvo correspondiente por escrito al Arrendatario.

Novena – Renuncia: El Arrendatario declara que (i) no ha tenido ni tiene posesión del Inmueble, y (ii) que renuncia en beneficio del Arrendador o de su cesionario, a todo requerimiento para constituirlo en mora en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de este Contrato.

Décima – Cesión: El Arrendatario faculta al Arrendador a ceder total o parcialmente este Contrato y declara al cedente del Contrato, es decir al Arrendador, libre de cualquier responsabilidad como consecuencia de la cesión que haga de este Contrato.

Décima Primera – Incumplimiento: El incumplimiento del Arrendatario a cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales faculta al Arrendador para ejercer las siguientes acciones, simultáneamente o en el orden que él elija:

a) Declarar terminado este Contrato y reclamar la devolución del Inmueble judicial y/o extrajudicialmente;

b) Exigir y perseguir a través de cualquier medio, judicial o extrajudicialmente, al Arrendatario y/o coarrendatarios el monto de los perjuicios resultantes del incumplimiento, así como de la multa por incumplimiento pactada en este Contrato.

Parágrafo: Son causales de terminación del Contrato en forma unilateral por el Arrendador las previstas en el Artículo 16 de la Ley 56 de 1985; y por parte del Arrendatario las consagradas en el Artículo 17 de la misma Ley. No obstante, lo anterior, las Partes en cualquier tiempo y de común acuerdo podrán dar por terminado el presente Contrato.

Décima Segunda – Validez: El presente Contrato anula todo convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo Inmueble y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por la Partes.

Décima Tercera – Línea Telefónica: El Inmueble se entrega en arrendamiento con la línea telefónica número XXXXX El costo del servicio de discado local y de larga distancia nacional e internacional, así como el acceso y uso de otras redes de telecomunicaciones, será asumido en su totalidad por el Arrendatario.

Décima Cuarta – Merito Ejecutivo: El Arrendatario declara de manera expresa que reconoce y acepta que este Contrato presta mérito ejecutivo para exigir del Arrendatario y a favor del Arrendador el pago de (i) los cánones de arrendamiento causados y no pagados por el Arrendatario, (ii) las multas y sanciones que se causen por el incumplimiento del Arrendatario de cualquiera de las obligaciones a su cargo en virtud de la ley o de este Contrato, (iii) las sumas causadas y no pagadas por el Arrendatario por concepto de servicios públicos del Inmueble, cuotas de administración y cualquier otra suma de dinero que por cualquier concepto deba ser pagada por el Arrendatario; para lo cual bastará la sola afirmación de incumplimiento del Arrendatario hecha por el Arrendador, afirmación que solo podrá ser desvirtuada por el Arrendatario con la presentación de los respectivos recibos de pago.

Parágrafo: Las Partes acuerdan que cualquier copia autenticada ante Notario de este Contrato tendrá mismo valor que el original para efectos judiciales y extrajudiciales.

Décima Quinta – Costos: Cualquier costo que se cause con ocasión de la celebración o prorroga de este Contrato, incluyendo el impuesto de timbre, será sumido en su integridad por el Arrendatario.

Décima Sexta – Preaviso: El Arrendador podrá dar por terminado el presente Contrato durante cualquiera de sus prorrogas, mediante preaviso dado al Arrendatario con tres (3) meses de anticipación y el pago de la indemnización que para el efecto prevé la ley. Igualmente, el Arrendatario podrá dar por terminado este Contrato durante el término inicial o el de sus prorrogas previo aviso escrito al Arrendador, con un plazo no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al valor de tres (3) cánones de arrendamiento vigente a la fecha en que sea intención terminar este Contrato. Cumplidas estas condiciones el Arrendador estará obligado a recibir el inmueble.

Décima Séptima – Cláusula Penal: En el evento de incumplimiento cualquiera de las Partes a las obligaciones a su cargo contenidas en la ley o en este Contrato, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte una suma equivalente a 1 cánones de arrendamiento vigentes en la fecha del incumplimiento, a título de pena. En el evento que los perjuicios ocasionados por la parte

incumplida, excedan el valor de la suma aquí prevista como pena, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte la diferencia entre el valor total de los perjuicios y el valor de la pena prevista en esta Cláusula.

Décima Octava – Autorización: El Arrendatario autoriza expresamente e irrevocablemente al Arrendador y/o al cesionario de este Contrato a consultar información del Arrendatario que obre en las bases de datos de información del comportamiento financiero y crediticio o centrales de riesgo que existan en el país, así como a reportar a dichas bases de datos cualquier incumplimiento del Arrendatario a este Contrato.

Décima Novena – Abandono: El Arrendatario autoriza de manera expresa e irrevocable al Arrendador para ingresar al Inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos (2) testigos, en procura de evitar el deterioro o desmantelamiento del Inmueble, en el evento que por cualquier causa o circunstancia el Inmueble permanezca abandonado o deshabitado por el término de dos (2) meses o más y que la exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario.

Vigésima – Recibos de pago de servicios públicos: El Arrendador en cualquier tiempo durante la vigencia de este Contrato, podrá exigir del Arrendatario la presentación de las facturas de los servicios públicos del Inmueble a fin de verificar la cancelación de los mismos. En el evento que el Arrendador llegare a comprobar que alguna de las facturas no ha sido pagada por el Arrendatario encontrándose vencido el plazo para el pago previsto en la respectiva factura, el Arrendador podrá terminar de manera inmediata este Contrato y exigir del Arrendatario el pago de las sumas a que hubiere lugar.

Para constancia el presente Contrato es suscrito en la ciudad de EL BANCO el día 8 de Septiembre de 2023, en dos (2) ejemplares de igual valor, cada uno de ellos con destino a cada una de las Partes.

El Arrendador

JENNYFER CHAVEZ RODRIGUEZ
C.C. No 1.085.101.265
EL BANCO MAGDALENA

El Arrendatario

ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Representante Legal CONSORCIO VEFA PINO
CC. 63.358.978 Bucaramanga

El Banco, Magdalena 1 de Diciembre de 2023.

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

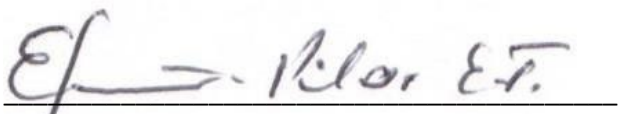
CONSORCIO VEFA PINO
NIT.901732388-1

LA SUMA DE:

DOS MILLON DE PESOS M/CTE ($ 2.000.000,00).

Por concepto de arrendamiento Oficina (incluye dotación y servicios públicos). Durante el periodo de Noviembre de 2023, la cual fue utilizada para la ejecución del contrato 2575 de 2023 cuyo objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MODULO 2, RUTA 4313, SECTOR El Banco - San José (Límites con Cesar), PR0+0000 - PR21+0000, RUTA 7805, SECTOR GUAMAL – EL BANCO Guamal - El Banco (PR0+000 - PR36+320), RUTA 80MG01, SECTOR Santana - La Gloria (PR0+000 - PR67+650) GRUPO N° 2.

ATENTAMENTE.



ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Representante Legal CONSORCIO VEFA PINO
Matricula No. 68202-60560 STD

El Banco, Magdalena 1 de Diciembre de 2023.

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO VEFA PINO
NIT.901732388-1

DEBE A:

JENNYFER CHAVEZ RODRIGUEZ
C.C. No 1.085.101.265
EL BANCO MAGDALENA

LA SUMA DE:

DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.000.000,00).

Por concepto de arrendamiento Oficina (incluye dotación y servicios públicos). Durante el periodo de Noviembre de 2023, la cual fue utilizada para la ejecución del contrato 2575 de 2023 cuyo objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MODULO 2, RUTA 4313, SECTOR El Banco - San José (Límites con Cesar), PR0+0000 - PR21+0000, RUTA 7805, SECTOR GUAMAL – EL BANCO Guamal - El Banco (PR0+000 - PR36+320), RUTA 80MG01, SECTOR Santana - La Gloria (PR0+000 - PR67+650) GRUPO N° 2.

ATENTAMENTE.

JENNYFER CHAVEZ RODRIGUEZ
C.C. No 1.085.101.265
EL BANCO MAGDALENA

DOTACION OFICINA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
TERRITORIAL MAGDALENA	
CONSORCIO VEFA PINO	**CONTRATO 2575 DE 2023**
DOTACION OFICINA	**PERIODO: Noviembre de 2023**

DOTACION	**Marca**
Computador	Lenovo V310
Computador	Lenovo V310
Computador	Portátil Hewlett Packard 15DB0011LA A9
Impresora	HP Laser Multifuncional M130FW
Escritorio	Wengue en L
2 sillas Para oficina	ATENAS
8 sillas Para Atención al ciudadano	RIMAX
Cámara	CAMARA CANON EOS 4000D
Cámara	CAMARA NIKON D3 500 KI

El Banco, Magdalena 1 de Diciembre de 2023.

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO VEFA PINO
NIT.901732388-1

LA SUMA DE:

DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 214.117,00).

Por concepto de suministro de; **Papelería, CD, DVD, ediciones informes, fotocopias, fotografías, etc**. Durante el periodo de Noviembre de 2023, la cual fue utilizada para la ejecución del contrato 2575 de 2023 cuyo objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MODULO 2, RUTA 4313, SECTOR El Banco - San José (Límites con Cesar), PR0+0000 - PR21+0000, RUTA 7805, SECTOR GUAMAL – EL BANCO Guamal - El Banco (PR0+000 - PR36+320), RUTA 80MG01, SECTOR Santana - La Gloria (PR0+000 - PR67+650) GRUPO N° 2.

ATENTAMENTE.

ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Representante Legal CONSORCIO VEFA PINO
Matricula No. 68202-60560 STD

CLIENTE
CONSORCIO VEFA PINO
NIT: 901.732.388-1
DIR. CRA 27 N 6-100 BARRIO LA PAZ, EL BANCO MAGDALENA

Papelería & Copiado
EL B@NCO.COM

FACTURA

Numero de Factura	1.956
Fecha de Factura	17/11/2023

Representante : ADRIANA MARGARITA ARROYO DIAZ
NIT: 1085095269-1
Regimen Simplificado

Descripcion	Cant .	Preco Unit.	Valor Total
Resma Reprograf tamaño oficio	2	$ 25.000	$ 50.000
Kit de tintas Epson 544 x 6	1	$ 90.000	$ 90.000
Resma Reprograf tamaño Carta	3	$ 22.000	$ 66.000
Caja de grapas	2	$ 9.200	$ 18.400
Marcador Pelikan Borrable	4	$ 3.500	$ 14.000
Caja de lapiceros Paper Mate x12	1	$ 15.000	$ 15.000
Cinta Correctora Offiesco 260 De X6 Metros	3	$ 7.000	$ 21.000
TOTAL			$ 274.400

ALVARO MORA.
VENDEDOR

ENTREGADO
17-11-2023

El Banco, Magdalena 1 de Diciembre de 2023.

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO VEFA PINO
NIT.901732388-1

LA SUMA DE:

CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 441.615,00).

Por concepto de suministro de; Comunicaciones, durante el periodo de Noviembre de 2023, la cual fue utilizada para la ejecución del contrato 2575 de 2023 cuyo objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MODULO 2, RUTA 4313, SECTOR El Banco - San José (Límites con Cesar), PR0+0000 - PR21+0000, RUTA 7805, SECTOR GUAMAL – EL BANCO Guamal - El Banco (PR0+000 - PR36+320), RUTA 80MG01, SECTOR Santana - La Gloria (PR0+000 - PR67+650) GRUPO N° 2.

ATENTAMENTE.

ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Representante Legal CONSORCIO VEFA PINO
Matricula No. 68202-60560 STD

FIBRARED PLUS TELECOMUNICACIONES S.A.S
NIT 901584978-1
CARRERA 5 # 6 - 19 CENTRO EL BANCO MAGDALENA
Teléfono 3214001657 - pbx 333 0333269

JOSE CARLOS CAMPO CADENA
Identificacion: 1216978182
Direccion: CRA-27- # 6-100- BARRIO LA PAZ
Teléfono: / 3104337948

FACTURA PROFORMA # 00090814
Fecha emisión **24/11/2023**
Fecha vencimiento **02/12/2023**
Pago oportuno **0/0/0**

JOSE CARLOS CAMPO CADENA

Descripción	Precio	Imp%	Cant.	Total
Facturación del 02/11/2023 al 01/12/2023 Mes a Facturar : Noviembre Fecha de Suspensión : 06/12/2023 Plan internet : 158_30_MEGAS_HOGAR_F Descarga : 30000K Subida : 15000K	COL$ 122.000,00	0.00	1	COL$ 122.000,00

TOTAL: COL$ 122.000,00

SUBTOTAL :	COL$ 122.000,00
IVA:	COL$ 0,00
TOTAL :	COL$ 122.000,00



HOLA, LINDA SELENE CHAVEZ

DOCUMENTO - CC: 1065659874
DIRECCIÓN:
CARRERA 27 6
El Banco - Magdalena
241886 Página 1 de 2

WOM

DILE SÍ A CONOCER LOS DETALLES DE TU PLAN

TUS SERVICIOS WOM:	NO OLVIDES ESTA FECHA:	REFERENCIA DE PAGO:	TU TOTAL A PAGAR ES:	PAGA TU FACTURA EN LÍNEA
3104124096	01 Diciembre 2023 Evita la suspensión de tu línea posterior a esta fecha	3104124096	$32,995	HAZ CLIC AQUÍ

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FCME 23766915 - FECHA DE GENERACIÓN: 2023-11-25T16:46:09 - FECHA DE CORTE: 24 Noviembre 2023 - FECHA DE EXPEDICIÓN: 25 Noviembre 2023

VALOR DE TU PLAN
$65,990
-50.00%DTO
$32,995

TU PLAN INCLUYE
Minutos ILIM
GB ILIM
Mensajes ILIM

PERIODO FACTURADO	CONCEPTO	VALOR	TOTAL
25 Nov. 2023 a 24 Dic. 2023	Plan XL ilimGB/_ilim_Min_SMS	$32,995	$32,995
	Subtotal con impuestos		$32,995

TUS CONSUMOS ESTOS ÚLTIMOS 6 MESES

VOZ (MIN) — JUN JUL AGO SEP OCT NOV — 0 0 0 0 ILIM ILIM — 0 0 0 0 57 439
DATOS (GB) — JUN JUL AGO SEP OCT NOV — 0 0 0 0 ILIM ILIM — 0.00 0.00 0.00 0.00 0.23 3.61
SMS — JUN JUL AGO SEP OCT NOV — 0 0 0 0 8 11

PAGOS REGIONALES
efecty
SuperGIROS
SU RED

ESTE ES EL RESUMEN DE TU CUENTA:

Total ítems: 1

CARGOS DEL MES SIN IMPUESTOS	$27,646
IVA (19%)	$5,253
IMPUESTO AL CONSUMO SERVICIOS	$97
VALOR FACTURA MES ACTUAL	**$32,995**
SALDO MES ANTERIOR	$0
ÚLTIMO PAGO	$0
TOTAL A PAGAR	**$32,995**

PARA ENTENDER MEJOR TU FACTURA — HAZ CLIC AQUÍ
PARA SERVICIO AL CLIENTE MARCA *302 Y PARA VENTAS MARCA AL 302 555 5555
PARA SABER CÓMO PAGAR TU FACTURA — HAZ CLIC AQUÍ

Si estás en desacuerdo con los cobros realizados en tu factura, puedes presentar la reclamación antes de la fecha límite de pago en cualquiera de nuestros canales de atención y hacer el pago del valor o la suma sobre la que no tengas en reclamación. Ten en cuenta que los impuestos nacionales incluidos en tu factura son el IVA e ipo consumo. Los impuestos municipales serán cobrados de forma separada.

VIVE UNA NAVIDAD CON TODA
Estrena celular
HASTA CON $1 MILLÓN DE DESCUENTO
¡CÓMPRALO YA!
Oferta válida del 15/11/2023 al 8/01/2024 a nivel nacional. 18.100 unidades disponibles en ref. seleccionadas o hasta agotar existencias. Aplican campañas de financiación vigentes con bancos aliados. Consulta TyC en wom.co/tyc-equipos

TU TOTAL A PAGAR ES
$32,995

TOTAL A PAGAR
(415)7709998570573(8020)163404490001800023766915(3900)00000000032995

DESPRENDIBLE DE PAGO

Partners Telecom Colombia SAS Nit.901.354.361-1 Responsables de IVA Régimen Común Actividad económica de servicios CIIU 6120 Bogotá Cod.304 Tarifa 9.98x1000; CIIU 6190 Bogotá Cod.304 Tarifa 9.66x1000; CIIU 6110 Bogotá Cod.304 Tarifa 9.98x1000 Comercial Cod. 204 CIIU 4741 Tarifa 11.04x1000 ica Bogotá Gran contribuyente según resolución DDI-023769 del 29 noviembre de 2021, Resolución 012220 del 26 de diciembre de 2022 Gran Contribuyente DIAN, agente de retención en ventas
Tipo de Pago: Crédito, Medio de Pago: Efectivo, Und.med: Unidad

Powered by CamScanner



108502 Página No. 1 / 3

Claro — COMCEL S.A. NIT 800.153.993-7

Hola, tu pago está en mora.
Recuerda pagar antes de la fecha límite.

SERGIO ENRIQUE VEGA AGUIRRE
CIUDAD:EL BANCO/MAGDALENA
DIRECCIÓN:CALLE 2 #8-54 PADILLA
CÓDIGO POSTAL:
Factura Electrónica de Venta: E 5749633106

SERVICIOS MÓVILES
Código Interno: 1.55465119

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO	TOTAL A PAGAR:
INMEDIATO	5554651193	$80,765.68

TU PLAN INCLUYE

CARGO FIJO DE $37,899

MINUTOS Ilimitados + DATOS 55 GB + SMS Ilimitados Todo Destino + familia & amigos

APPS INCLUIDAS

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video · Claro club · Claro drive

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$42,865.70	$42,865.70
Pagos recibidos	$0.00	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	12-nov-2023	11-dic-2023	$26,284.24	
Cargo fijo mensual	12-nov-2023	11-dic-2023	$5,383.52	$37,899.98
Impuestos			$6,232.22	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	
Claro club	Incluido sin costo adicional	$0.00
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA:6,016.88 Consumo:215.34 * La tasa de interés moratorio es del 38.28% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

Fecha de Carga de Minutos:	12-Nov-2023
Período de Facturación:	12-Oct-2023 - a 11-Nov-2023
Fecha de Facturación:	12-Nov-2023

TOTAL A PAGAR $80,765.68

Representación gráfica generada por: Dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

Si tu pago es en cheque giralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular.

Claro — COMCEL S.A. NIT: 800.153.993-7

Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)5554651193(3902)08076568

Valor total a pagar de su factura $80,765.68

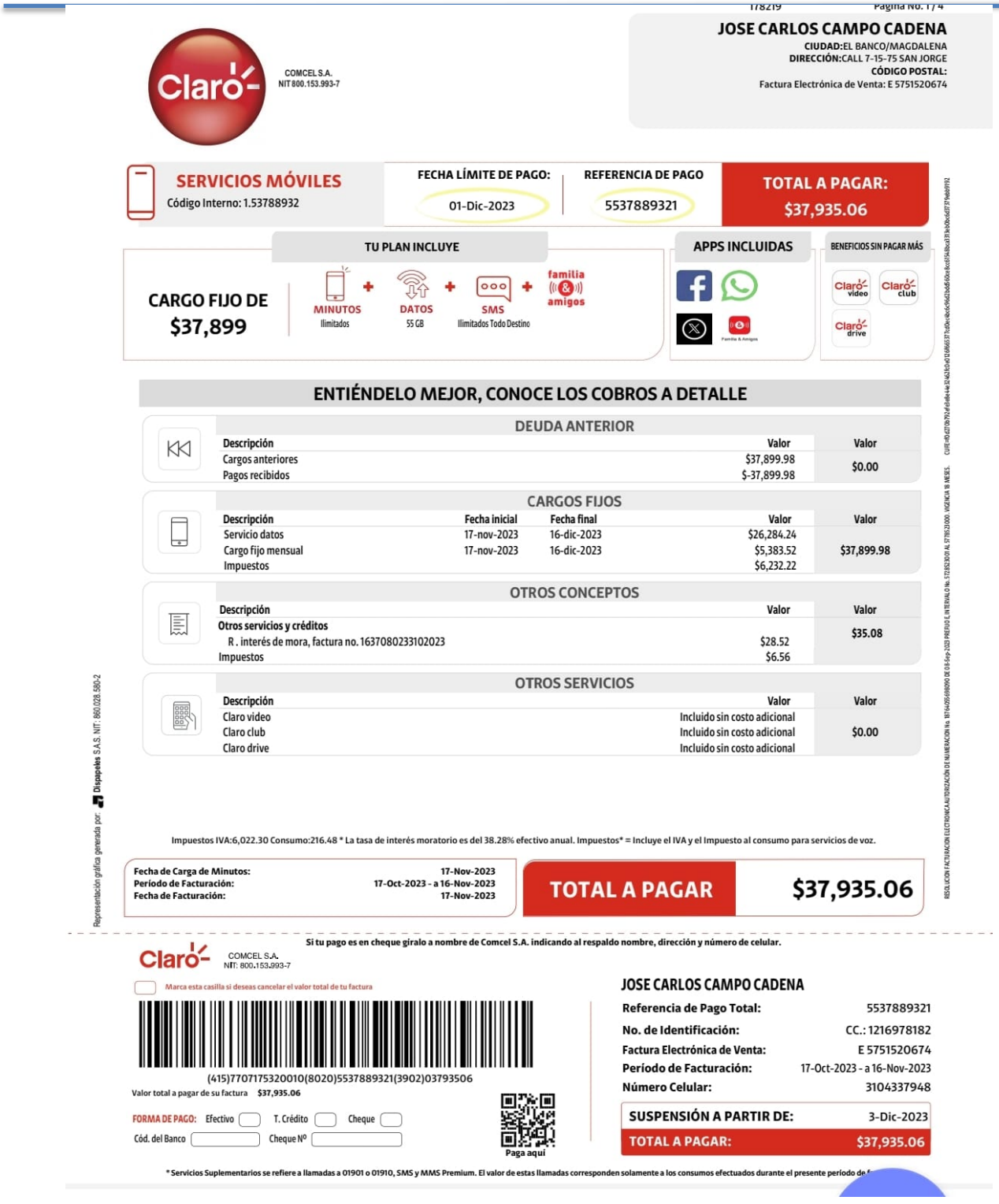
FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐
Cód. del Banco ____ Cheque Nº ____

Paga aquí

SERGIO ENRIQUE VEGA AGUIRRE

Referencia de Pago Total:	5554651193
No. de Identificación:	CC.: 1085048917
Factura Electrónica de Venta:	E 5749633106
Período de Facturación:	12-Oct-2023 - a 11-Nov-2023
Número Celular:	3001499545
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	INMEDIATO
TOTAL A PAGAR:	$80,765.68

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.



178219 Página No. 1 / 4

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

JOSE CARLOS CAMPO CADENA
CIUDAD: EL BANCO/MAGDALENA
DIRECCIÓN: CALL 7-15-75 SAN JORGE
CÓDIGO POSTAL:
Factura Electrónica de Venta: E 5751520674

SERVICIOS MÓVILES
Código Interno: 1.53788932

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO	TOTAL A PAGAR:
01-Dic-2023	5537889321	$37,935.06

TU PLAN INCLUYE

CARGO FIJO DE $37,899

MINUTOS Ilimitados + DATOS 55 GB + SMS Ilimitados Todo Destino + familia & amigos

APPS INCLUIDAS

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video · Claro club · Claro drive

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$37,899.98	$0.00
Pagos recibidos	$-37,899.98	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	17-nov-2023	16-dic-2023	$26,284.24	
Cargo fijo mensual	17-nov-2023	16-dic-2023	$5,383.52	$37,899.98
Impuestos			$6,232.22	

OTROS CONCEPTOS

Descripción	Valor	Valor
Otros servicios y créditos		$35.08
R . interés de mora, factura no. 1637080233102023	$28.52	
Impuestos	$6.56	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	$0.00
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA:6,022.30 Consumo:216.48 * La tasa de interés moratorio es del 38.28% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

Fecha de Carga de Minutos:	17-Nov-2023
Período de Facturación:	17-Oct-2023 - a 16-Nov-2023
Fecha de Facturación:	17-Nov-2023

TOTAL A PAGAR $37,935.06

Representación gráfica generada por: Dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

RESOLUCIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN No. 18764005698090 DE 09-Sep-2021 PREFIJO E, NUMERACIÓN No. 72102301 AL 37802000. VIGENCIA 18 MESES.

Si tu pago es en cheque giralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular.

COMCEL S.A.
NIT: 800.153.993-7

Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)5537889321(3902)03793506

Valor total a pagar de su factura $37,935.06

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

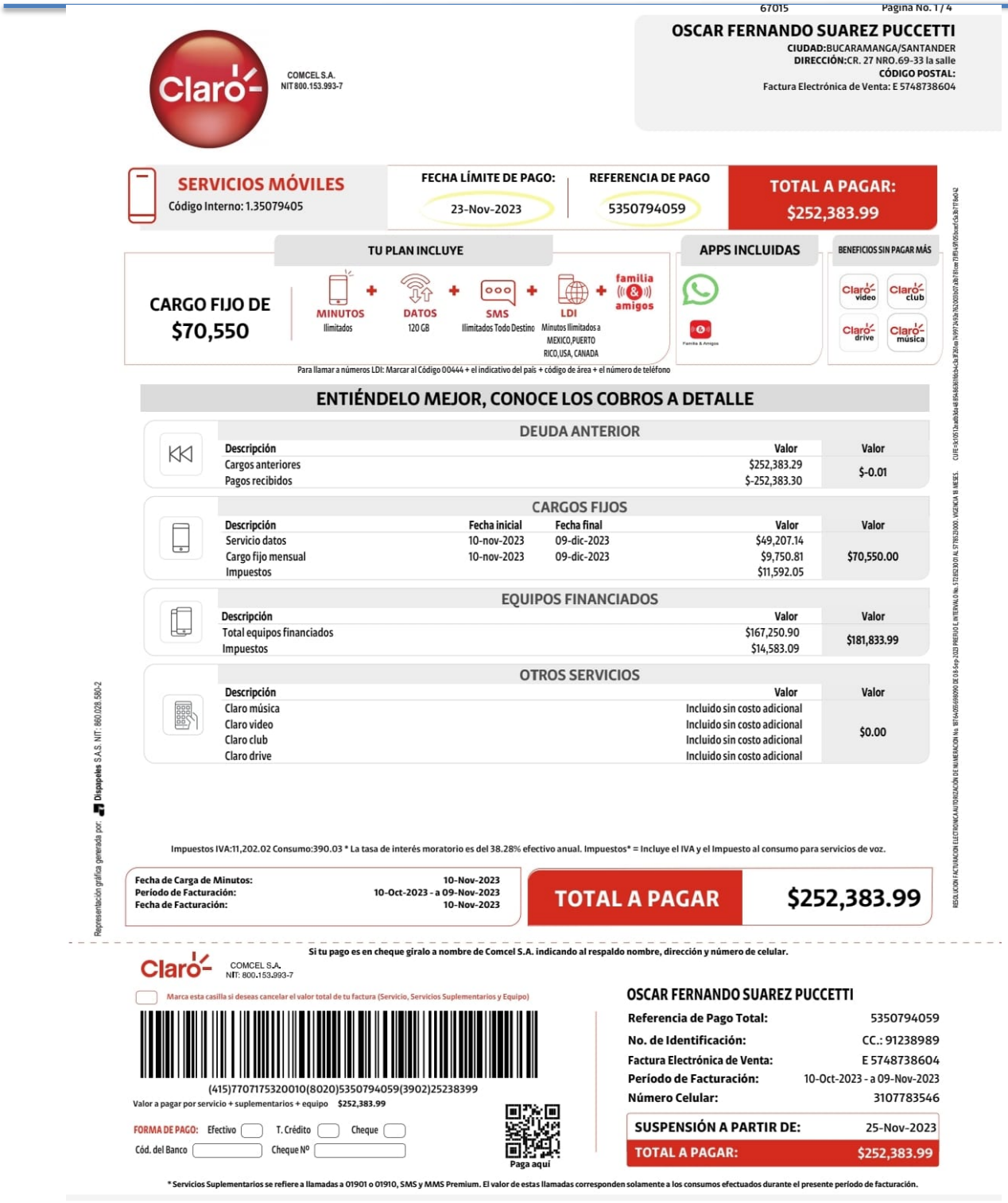
Cód. del Banco ☐ Cheque Nº ☐

Paga aquí

JOSE CARLOS CAMPO CADENA

Referencia de Pago Total:	5537889321
No. de Identificación:	CC.: 1216978182
Factura Electrónica de Venta:	E 5751520674
Período de Facturación:	17-Oct-2023 - a 16-Nov-2023
Número Celular:	3104337948
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	3-Dic-2023
TOTAL A PAGAR:	$37,935.06

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de f



67015 Pagina No. 1 / 4

OSCAR FERNANDO SUAREZ PUCCETTI
CIUDAD:BUCARAMANGA/SANTANDER
DIRECCIÓN:CR. 27 NRO.69-33 la salle
CÓDIGO POSTAL:
Factura Electrónica de Venta: E 5748738604

Claro
COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

SERVICIOS MÓVILES
Código Interno: 1.35079405

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO	TOTAL A PAGAR:
23-Nov-2023	5350794059	$252,383.99

TU PLAN INCLUYE

CARGO FIJO DE $70,550

MINUTOS Ilimitados + DATOS 120 GB + SMS Ilimitados Todo Destino + LDI Minutos Ilimitados a MEXICO,PUERTO RICO,USA, CANADA + familia & amigos

APPS INCLUIDAS

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS
Claro video, Claro club, Claro drive, Claro música

Para llamar a números LDI: Marcar al Código 00444 + el indicativo del país + código de área + el número de teléfono

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$252,383.29	$-0.01
Pagos recibidos	$-252,383.30	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	10-nov-2023	09-dic-2023	$49,207.14	
Cargo fijo mensual	10-nov-2023	09-dic-2023	$9,750.81	$70,550.00
Impuestos			$11,592.05	

EQUIPOS FINANCIADOS

Descripción	Valor	Valor
Total equipos financiados	$167,250.90	$181,833.99
Impuestos	$14,583.09	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro música	Incluido sin costo adicional	$0.00
Claro video	Incluido sin costo adicional	
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA:11,202.02 Consumo:390.03 * La tasa de interés moratorio es del 38.28% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

Fecha de Carga de Minutos:	10-Nov-2023
Período de Facturación:	10-Oct-2023 - a 09-Nov-2023
Fecha de Facturación:	10-Nov-2023

TOTAL A PAGAR $252,383.99

Representación gráfica generada por: Dispapeles S.A.S. NIT. 860.028.580-2

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764005698090 DE 09-Sep-2021 PREFIJO E, NUMERACIÓN No. 1722052001 AL 2778052000. VIGENCIA 18 MESES.

Si tu pago es en cheque giralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular.

Claro COMCEL S.A. NIT: 800.153.993-7

Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura (Servicio, Servicios Suplementarios y Equipo)

(415)7707175320010(8020)5350794059(3902)25238399

Valor a pagar por servicio + suplementarios + equipo $252,383.99

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. del Banco ☐ Cheque Nº ☐

Paga aquí

OSCAR FERNANDO SUAREZ PUCCETTI

Referencia de Pago Total:	5350794059
No. de Identificación:	CC.: 91238989
Factura Electrónica de Venta:	E 5748738604
Período de Facturación:	10-Oct-2023 - a 09-Nov-2023
Número Celular:	3107783546
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	25-Nov-2023
TOTAL A PAGAR:	$252,383.99

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

El Banco, Magdalena 1 de Diciembre de 2023.

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO VEFA PINO
NIT. 890104625-1

LA SUMA DE:

CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 428.233,00).

Por concepto de capacitación microempresas SEGUIDAD VIAL, durante el periodo de Noviembre de 2023, la cual fue dictada para la ejecución del contrato 2575 de 2023 cuyo objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MODULO 2, RUTA 4313, SECTOR El Banco - San José (Límites con Cesar), PR0+0000 - PR21+0000, RUTA 7805, SECTOR GUAMAL – EL BANCO Guamal - El Banco (PR0+000 - PR36+320), RUTA 80MG01, SECTOR Santana - La Gloria (PR0+000 - PR67+650) GRUPO N° 2.

ATENTAMENTE.

ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Representante Legal CONSORCIO VEFA PINO
Matricula No. 68202-60560 STD

El Banco, Magdalena 1 de Diciembre de 2023.

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO VEFA PINO
NIT. 890104625-1

DEBE A:

ANGIE ZULAY VARGAS VERA
CC. 1085.099.871

LA SUMA DE:

CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 428.233,00).

Por concepto de capacitación microempresas SEGURIDAD VIAL, durante el periodo de Noviembre de 2023, la cual fue dictada para la ejecución del contrato 2575 de 2023 cuyo objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MODULO 2, RUTA 4313, SECTOR El Banco - San José (Límites con Cesar), PR0+0000 - PR21+0000, RUTA 7805, SECTOR GUAMAL – EL BANCO Guamal - El Banco (PR0+000 - PR36+320), RUTA 80MG01, SECTOR Santana - La Gloria (PR0+000 - PR67+650) GRUPO N° 2.

ATENTAMENTE.



ANGIE ZULAY VARGAS VERA
CC. 1085.099.871
TECNICO EN SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL

CAPACITACION DE SEGURIDAD VIAL.

PROYECTO

"ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO AMV 2 LOTE 9"

CAPACITADOR (A)
Angie Vargas

MUNICIPIO " El BANCO"

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOVIEMBRE 2023

1

INTRODUCCION

Los accidentes viales están aumentando de forma acelerada en época Decembrinas por el incremento en el flujo vehicular. Suponen, además, gran parte de los accidentes con resultado de muerte o de invalidez permanente.

El excesivo protagonismo de la velocidad inadecuada y excesiva como conducta de riesgo, se refleja tanto en el alto índice de accidentalidad como entre las infracciones, sumándole conductores e estado de embriaguez y entre otro que serían los causantes de esta alta tasa de accidentalidad; lo cual los colaboradores de las Cooperativas Cootrainpal y Cootrahigueron reciben la capacitación de Seguridad Vial esto les ayudara a conocer las reglas y comportamientos básicos que en algún momento dado utilizaran para poder desplazarse correctamente en las vías públicas.

Activa
Ve a Co

OBJETIVO

Se realiza la capacitación de la Seguridad Vial a las Cooperativas de Cootrainpal, y Cootrahigueron con el fin de promover y disminuir los accidentes de tránsito, Proteger la vida de todos los actores de la vía, implementar una estrategia de seguridad vial viene cargada de unas reglas que son indispensables aplicarlas para disminuir la accidentalidad en las carreteras.

OBJETIVOS GENERALES

- ✓ Crear actitudes de prevención, conocer y emplear técnicas defensivas en relación al tráfico.
- ✓ Interpretar situaciones y crear hábitos de prudencia en relación al tráfico.
- ✓ Conocer las normas de circulación peatonal en carretera y tener un comportamiento adecuado como peatón en el uso de las vías publicas y fomentar actitudes de convivencia ciudadana.
- ✓ Crear actitudes de respeto a las normas y hacia los agentes de tránsito.
- ✓ Conocer los deberes y restricciones de los actores viales y aplicarlos en el campo laboral.

Carrera 27 No. 6 – 100 Barrio La Paz – El Banco - Magdalena
Email: amv2magda2575@gmail.com
Cel. 3107783546 - 313 42 15 820

¿Qué es Seguridad vial?

La Seguridad Vial es el conjunto de acciones y mecanismos que garantizan el buen funcionamiento de la circulación del tránsito; mediante la utilización de conocimientos (leyes, reglamento y disposiciones) y normas de conducta; bien sea como PEATÓN, CICLISTA, MOTOCICLISTA, CONDUCTOR O PASAJERO, a fin de usar correctamente la vía pública previniendo los accidentes de tránsito.





Para empezar hablar de seguridad vial, primeramente hablemos de valores:

Valores Universales

La intervención del factor humano como causa directa e indirecta de los accidentes de tránsito justifican promover comportamientos preventivos en los conductores orientados a mejorar la seguridad vial, la movilidad, la consideración con las personas con limitaciones y el respeto a la vida.

- Morales
- Tolerancia
- Respeto
- Responsabilidad
- Solidaridad



Valores Morales

Son aquellos que perfeccionan al hombre en lo más íntimamente humano, haciéndolo más humano, con mayor calidad como persona.

Los valores morales surgen primordialmente en el individuo por influjo y en el seno de la familia, y son valores como el respeto, la tolerancia, la honestidad, la lealtad, el trabajo, la responsabilidad, etc.

- **Tolerancia:** Podríamos definir la tolerancia como la aceptación de la diversidad de opinión, social, étnica, cultural y religiosa. Es la capacidad de saber escuchar y aceptar a los demás, valorando las distintas formas de entender y posicionarse en la vida, siempre que no atenten contra los derechos fundamentales de la persona



- **Repeto:** El respeto es aceptar y comprender tal y como son los demás, aceptar y comprender su forma de pensar, aunque no sea igual que la nuestra, aunque según nosotros está equivocado, pero quien puede asegurarlo porque para nosotros; está bien los que están de acuerdo con nosotros, sino lo están; creemos que ellos están mal, en su forma de pensar, pero quien asegura que nosotros somos los portadores de la verdad, hay que aprender a Respetar y aceptar la forma de ser y pensar de los demás.



- **Responsabilidad:** Responsabilidad significa capacidad de responder, de dar cuenta de nuestros actos. La conducta irresponsable es conducta inmadura. Asumir una responsabilidad –ser responsable- es indicio de madurez.
 "La responsabilidad, para ser razonable, se debe limitar a los objetos que están dentro del poder de la parte responsable"



- **Conciencia vial:** Es el compromiso que adquirimos para estar seguros en las calles que transitamos y así evitar accidentes y mejorar la movilidad tanto de nosotros como de los demás.

 La educación vial forma parte importante de la conciencia pues en ella se nos explica cómo es la mejor manera de lidiar con todos los actores y cuáles son nuestras responsabilidades en cada uno de los roles; así, nos queda claro qué debemos hacer cuando somos peatones, qué cuando somos ciclistas, etc.



¿Que son Actores Viales?






Son actores de la vía, todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse de un lugar a otro, por lo tanto, se consideran actores de tránsito y de la vía los peatones, los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, los pasajeros, entre otros.

Peatón:

Un peatón, según la Real Academia de la Lengua Española, es una persona que va a pie por una vía pública. El tránsito de peatones en Colombia está delimitado "por fuera de las zonas destinadas al tránsito de vehículos".

Las zonas más comunes para el tránsito de peatones son: Puentes peatonales, Aceras, Cebras

- Las cebras o pasos de cebras son unas líneas longitudinales demarcadas en la calle paralelas al flujo del tráfico, de colores oscuro y claro generalmente alternados. Por allí deben cruzar los peatones, generalmente en calles de alto flujo vehicular. Con ellas, el peatón tiene prelación a la hora de cruzar sobre el conductor de vehículos.



Además de zonas especiales para transitar, los peatones también tienen prohibidas una serie de conductas.

Entre ellas están:

- Invadir la zona destinada al tránsito de vehículos, ni transitar en ésta en patines, monopatines, patinetas o similares.
- Llevar, sin las debidas precauciones, elementos que puedan obstaculizar o afectar el tránsito.
- Cruzar por sitios no permitidos o transitar sobre el guardavía del ferrocarril.

Carrera 27 No. 6 – 100 Barrio La Paz – El Banco - Magdalena
Email: amv2magda2575@gmail.com
Cel. 3107783546 - 313 42 15 820

- Colocarse delante o detrás de un vehículo que tenga el motor encendido. En los parqueaderos es usual que esta situación se presente y por eso es importante tener cuidado de no ubicarse detrás de ellos, puesto que puedes ser atropellado.

Ciclista:

Toda persona facultada para maniobrar una bicicleta, la cual usa como medio de transporte o entretenimiento.

consejos para ciclistas:

- Si circula por la noche, debe usar una luz frontal, sin dudarlo. Lo exigen las normas de tránsito, de todas maneras. Incluso para circular de día, una luz blanca brillante intermitente lo puede hacer más visible para los conductores.
- lleve un timbre o una bocina y úselo siempre que vea un carro que se aproxime (o esté esperando) enfrente de usted y a su derecha.
- No pare en el ángulo muerto.
- NUNCA adelante a un vehículo por la derecha.
- No circule por la acera. Cuando sale de la acera para cruzar la calle es invisible para los conductores.

Motociclista:

Persona facultada por la autoridad competente de tránsito, previo cumplimiento de los requisitos legales, para desempeñar tal actividad. Debe conocer, cumplir y acatar las normas de tránsito. Al conducir la motocicleta debe respetar el paso de los peatones, ciclistas y vehículos. Cuando la motocicleta esté en movimiento estar atentos a cualquier situación

Deberes del motociclista

1. Usar un buen casco que cumpla con la norma técnica y mantenerlo siempre abrochado. El casco no es para evitar una infracción de tránsito, se debe usar uno que realmente ofrezca protección en caso de un accidente y que cumpla con las normas técnicas. Se debe cambiar en caso de que el casco reciba un impacto, así en su apariencia externa se vea en perfecto estado

2. Anticipar las emergencias. Se debe conducir con prudencia y a la defensiva tratando de anticipar cualquier situación de riesgo. Se debe tener claro que para otros vehículos se puede llegar a ser invisible.

3. Nunca se debe adelantar entre dos vehículos ni por la derecha y se debe tener claro que la motocicleta está diseñada para dos personas. Cualquier movimiento inesperado puede hacer perder el control de la moto. Se deben respetar las señales

Carrera 27 No. 6 – 100 Barrio La Paz – El Banco - Magdalena
Email: amv2magda2575@gmail.com
Cel. 3107783546 - 313 42 15 820

de tránsito las cuales están diseñadas para proteger su vida y la de los demás actores de la vía.

Conductor:

Persona facultada por la autoridad competente de tránsito, previo cumplimiento de los requisitos legales, para desempeñar tal actividad. Debe conocer, cumplir y acatar las normas de tránsito. Al conducir el vehículo debe respetar el paso de los peatones, ciclistas y motociclistas. Cuando el vehículo esté en movimiento estar atentos a cualquier situación. Tener una buena visión de la parte trasera del vehículo y sus lados, para ello son los espejos laterales uso público o privado

Deberes de los conductores:

- Respetar las señales de tránsito.
- Manejar con precaución, nunca hacerlo si ha consumido licor o sustancias alucinógenas
- Tener documentos al orden del día.
- Usar el cinturón de seguridad.
- Portar el kit de emergencia.
- Respetar la vida de los peatones.

Panorama Mundial

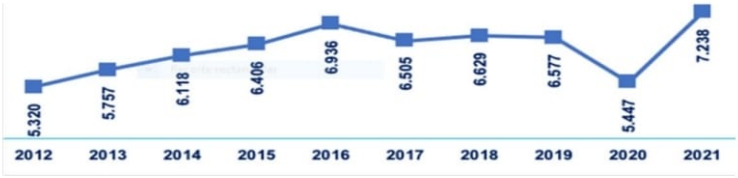
La pérdida anual de cerca de 1,35 millones de vidas en las vías ha visibilizado la siniestralidad vial como partícipe de los daños generados a la salud pública y al desarrollo mundial, en especial, en los países de bajos y medianos ingresos. Esta situación fue evidenciada en el Informe mundial sobre prevención de los traumatismos causados por el tránsito, en el cual la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que las lesiones generadas en siniestros viales son inaceptables y evitables (OMS, 2004).

- Al año fallecen en el mundo 1.35 millones de personas
- Entre 20 y 50 millones de personas más sufren traumatismos no mortales, pero se convierten en las principales causas de discapacidad adquirida en el mundo
- Los eventos viales son la octava causa de muerte en el mundo.
- Más del 50 % de fallecidos son peatones, ciclistas y motociclistas con edades entre 15 y 39 años.
- Las lesiones causadas en el tránsito y sus consecuencias son un grave problema de salud pública.

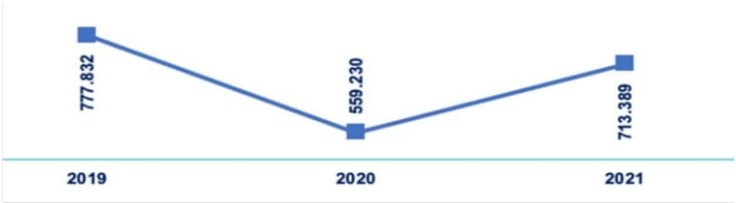
- Primera causa de muerte en niños y jóvenes de 5-29 años

Fatalidad en siniestros viales en Colombia

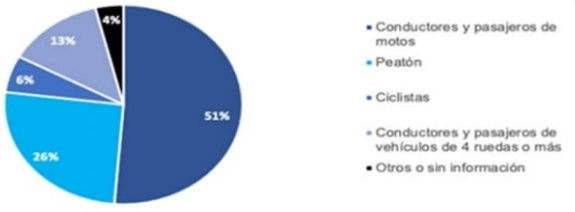
A continuación, en la siguiente estadística observamos la fatalidad de siniestro desde el 2012 al 2021. Fuente: ANSV, 2022



Lesionados en siniestros viales en Colombia



Condición de las víctimas fatales en siniestros viales (2012 – 2021)



Otros: Maquinaría agrícola, maquinaría industrial, tracción animal, semoviente.

Carrera 27 No. 6 – 100 Barrio La Paz – El Banco - Magdalena
Email: amv2magda2575@gmail.com
Cel. 3107783546 - 313 42 15 820

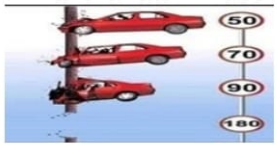
Principales causas de Accidentalidad

A partir del reconocimiento de los principales problemas de accidentalidad en Colombia que dificultan la reducción de la cifra de lesiones y fallecidos en los siniestros viales tenemos:

1) Conductores en estado de embriaguez: Conducir bajo los efectos del alcohol es una de las principales causas de accidentes de tránsito en Colombia. Los conductores que manejan en estado de embriaguez tienen un mayor riesgo de causar un accidente. Por lo tanto, es importante evitar manejar después de beber alcohol y siempre buscar un conductor designado o un medio de transporte alternativo para garantizar la seguridad en las carreteras.



2) Exceso de velocidad: La velocidad excesiva es otra causa común de accidentes de tránsito en Colombia. Los conductores que superan los límites de velocidad establecidos tienen un mayor riesgo de perder el control del vehículo y provocar un accidente. Por ello, es fundamental respetar los límites de velocidad y conducir de forma responsable, para evitar poner en peligro la seguridad vial de uno mismo y de los demás usuarios de la vía.



3) Falta de atención al conducir: La distracción al conducir es una causa común de accidentes de tránsito en Colombia. Los conductores que utilizan sus teléfonos móviles mientras manejan, comen o beben mientras están al volante o realizan otras actividades que distraen su atención tienen un mayor riesgo de causar un accidente. Por lo tanto, es importante evitar distracciones mientras se conduce y mantener la atención en la carretera en todo momento. También es recomendable planificar el viaje con anticipación para evitar tener que realizar otras actividades mientras se está manejando. Asimismo, los conductores deben estar siempre alerta ante cualquier situación que pueda presentarse en la vía para tomar las medidas necesarias y prevenir accidentes.



4) <u>Mal estado de las vías:</u> Las vías en mal estado, con baches o sin señalización adecuada, son otra causa común de accidentes de tránsito en Colombia. Es importante que las autoridades competentes realicen mantenimiento regular a las carreteras y aseguren que se encuentren en óptimas condiciones para garantizar la seguridad de los conductores y peatones. Además, los conductores deben estar atentos a las condiciones de la vía y ajustar su velocidad, en consecuencia, para evitar cualquier incidente.



5) Condiciones de seguridad en los vehículos que se encuentran en operación en el país: condiciones defectuosas o incorrectas de vehículos que se encuentran en circulación por el territorio nacional pueden resultar peligrosas para sus ocupantes al generar riesgos de falla en los sistemas o componentes vehiculares, lo cual puede ocasionar siniestros viales con actores viales lesionados grave o fatalmente. La realización del proceso de revisión técnico- mecánica y de emisiones contaminantes, (RTM), es una obligación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre que tiene como propósito garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos automotores que circulan en el país. La revisión técnico-mecánica se realiza de conformidad con las disposiciones establecidas en la Resolución 3768 de 2013 del Ministerio de Transporte46 y las normas técnicas NTC 4194 (acústica), NTC 4788 (tipología carga), NTC 4231 y 4983 (Calidad del aire), la NTC-5375 (requisitos de la revisión) y la NTC 5385 (condiciones mínimas personal, instalaciones y equipos), entre otras.

Se debe informar y sensibilizar a los conductores frente a la importancia y utilidad de la revisión técnico-mecánica para una operación segura.



Causas probables de la fatalidad de actores viales 2015 - 2020

Causas probables	Nacional	Región Central	Región Eje Cafetero y Antioquia	Región Caribe	Región Pacífico	Región Santanderes	Región Llanos - Orinoquía	Región Amazonía	Región Sea Flower
Exceso De Velocidad	39,1%	30,6%	34,6%	30,5%	55,1%	36,6%	35,7%	49,8%	66,7%
Desobedecer Señales De Tránsito	38,7%	47,0%	36,5%	39,7%	32,4%	39,4%	45,0%	12,1%	**7,4%**
Embriaguez (Alcohólica Y No Alcohólica)	9,2%	8,7%	8,2%	15,5%	5,1%	9,5%	9,5%	25,6%	11,1%
Posibles Fallas Mecánicas	5,3%	5,8%	8,8%	5,3%	2,9%	7,3%	2,8%	1,3%	3,7%
Malas Condiciones De La Vía	3,7%	3,4%	4,8%	4,2%	2,3%	4,3%	3,4%	8,5%	7,4%
Contravía	2,2%	2,5%	4,1%	2,3%	1,3%	1,2%	2,0%	0,9%	0,0%
Otras	1,8%	2,0%	3,0%	2,4%	0,8%	1,7%	1,6%	1,8%	3,7%
Tasa de Fatalidad por cada 100.000 habitantes	14,2	11,2	14,4	15,4	12,8	26,1	24,7	19,1	32,5
Tasa de Letalidad (1) (2)	47,2	45,5	19,0	64,2	116,3	102,7	145,9	532,0	142,9

Fuente: ONSV, a partir de los datos del INMLCF 2021

Carrera 27 No. 6 – 100 Barrio La Paz – El Banco - Magdalena
Email: amv2magda2575@gmail.com
Cel. 3107783546 - 313 42 15 820

AMV 2575 CONSORCIO VEFA PINO

SEGURIDAD VIAL

COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS INTEGRAL DE PALESTINA "COOTRAINPAL"

EXPOSITORES : ANGIE VARGAS VERA













INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SECCIONAL MAGDALENA

CONSORCIO VEFA PINO AMV 2575 - 2023

LISTADO DE ASISTENCIA CONTRATISTA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C	FIRMA
1	Fernando Mayo	1216977497	Fernando
2	Luis Diego Sanchez	1007780052	
3	Fernando Sambrano	12401986	
4	Orlando Britto	85439270	
5	Jose Abad Cadena	5116728	
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			

AMV 2575 CONSORCIO VEFA PINO

SEGURIDAD VIAL

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SALAMINA- COOSALAMINA

EXPOSITORES : ANGIE VARGAS VERA













INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SECCIONAL MAGDALENA

CONSORCIO VEFA PINO AMV 2575 - 2023

LISTADO DE ASISTENCIA CONTRATISTA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C	FIRMA
1	Gregorio SALAS mdo	5110319	Gregorio
2	José Hadechiny	9270105	José Hadechiny
3	NOLSON DAVILA SOLAS	1082370472	NOLSON
4	Hernan López Arrieta.	85.20361	Hernán
5	Genaro Salas	1004319360	Genaro.
6	Humberto Pabón Valle	85.478.716	Humberto pabón v.
7	Alberto Salas	12564369	Alberto
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			

AMV 2575 CONSORCIO VEFA PINO

SEGURIDAD VIAL

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL VALLE DEL RIO ARIGUANI "COOTRAVAR"

EXPOSITORES : ANGIE VARGAS VERA













INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SECCIONAL MAGDALENA

CONSORCIO VEFA PINO AMV 2575 - 2023

LISTADO DE ASISTENCIA CONTRATISTA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C	FIRMA
1	Andrés Andrade Mendoza	85204639	Andrés Andrade
2	Jose Ubalda	85497840	
3	EDUAR LOPEZ	85704457	EDUAR LOPEZ
4	Jesus Ortiz Hernandez	1082248101	Jesus Ortiz
5	mixiadc ardiadc	85620913	mixiadcardiadc
6	Jaime Vargas	1128148357	
7	Guillermo Pvello	1193130465	
8	cesar sanchez	85445242	
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			

AMV 2575 CONSORCIO VEFA PINO

SEGURIDAD VIAL

COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERON "COOTRAHIGUERON"

EXPOSITORES : ANGIE VARGAS VERA













INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SECCIONAL MAGDALENA

CONSORCIO VEFA PINO AMV 2575 - 2023

LISTADO DE ASISTENCIA CONTRATISTA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C	FIRMA
1	Wayder Mora A.	10x0504667	Wayder
2	Carlos A B	85042376	
3	Jonathan Gomez	12401643	
4	Juan Carlos Zambrano	7151736	
5	Ramon Caballero		Ramon C
6	Camilo Jimu Cabarca		Camilo Jimu
7	Arley Bitrago Ramos	1002295457	
8	Jesus Aguila	85167459	JESUS
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			

El Banco, Magdalena 1 de Diciembre de 2023.

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

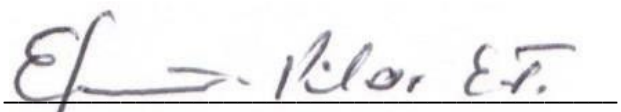
CONSORCIO VEFA PINO
NIT. 890104625-1

LA SUMA DE:

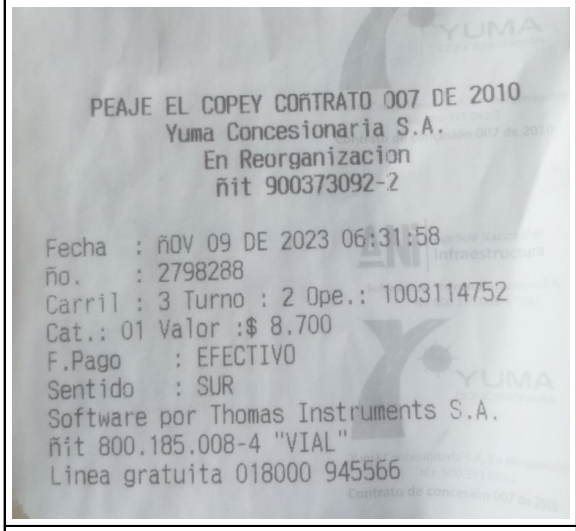
CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 441.615,00).

Por concepto de Peajes, durante el periodo de Noviembre de 2023, los cual fueron usados en la ejecución del contrato 2575 de 2023 cuyo objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MODULO 2, RUTA 4313, SECTOR El Banco - San José (Límites con Cesar), PR0+0000 - PR21+0000, RUTA 7805, SECTOR GUAMAL – EL BANCO Guamal - El Banco (PR0+000 - PR36+320), RUTA 80MG01, SECTOR Santana - La Gloria (PR0+000 - PR67+650) GRUPO N° 2.

ATENTAMENTE.



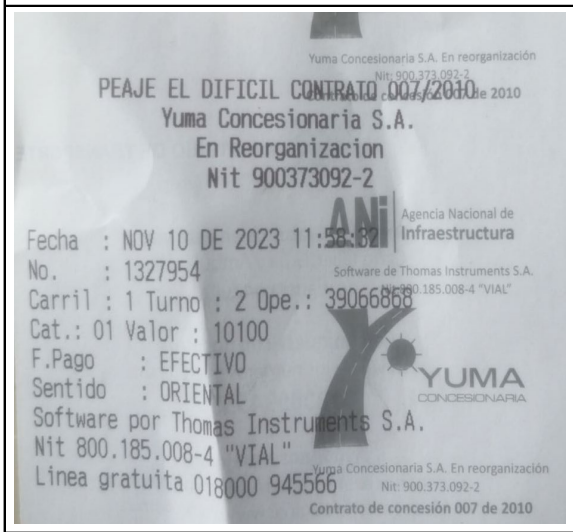
ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Representante Legal CONSORCIO VEFA PINO
Matricula No. 68202-60560 STD

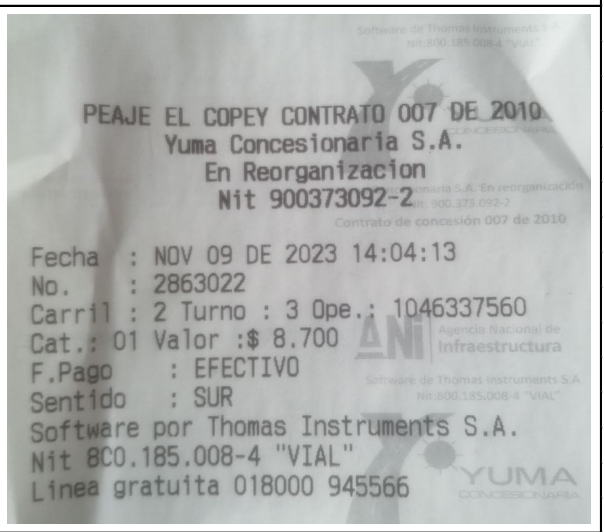

PEAJE EL COPEY CONTRATO 007 DE 2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
ñit 900373092-2
Fecha : ñOV 09 DE 2023 06:31:58
ño. : 2798288
Carril : 3 Turno : 2 Ope.: 1003114752
Cat.: 01 Valor :$ 8.700
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : SUR
Software por Thomas Instruments S.A.
ñit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566

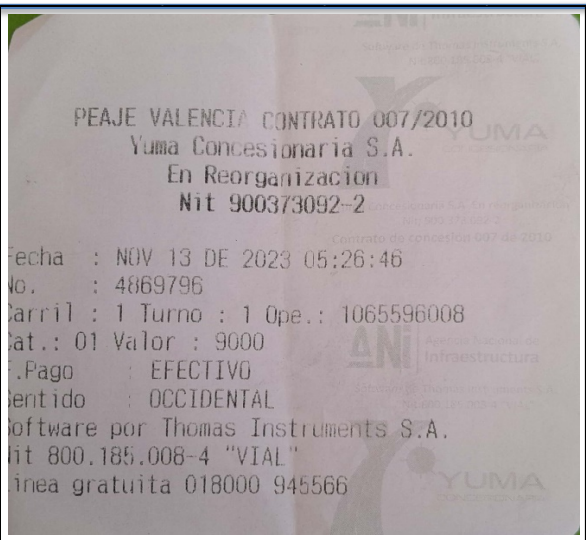

PEAJE VALENCIA CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : NOV 10 DE 2023 13:39:15
No. : 4985407
Carril : 2 Turno : 2 Ope.: 1085106522
Cat.: 01 Valor : 9000
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : ORIENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566

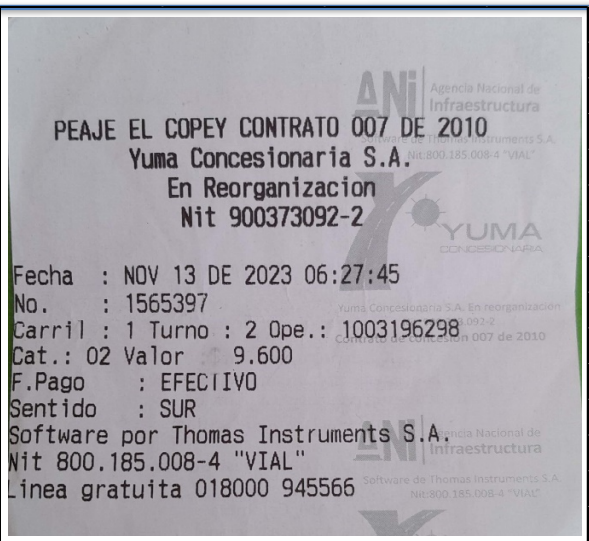

PEAJE VALENCIA CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : NOV 09 DE 2023 05:32:33
No. : 4864473
Carril : 1 Turno : 1 Ope.: 1085106522
Cat.: 01 Valor : 9000
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566

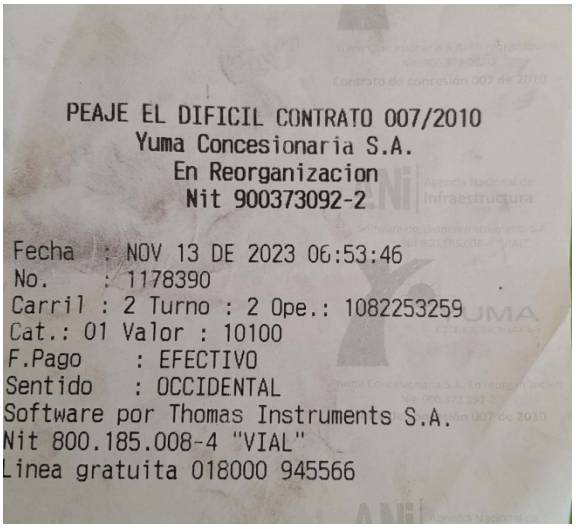

PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : NOV 09 DE 2023 14:52:19
No. : 1177023
Carril : 2 Turno : 3 Ope.: 1081809106
Cat.: 01 Valor : 10100
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566

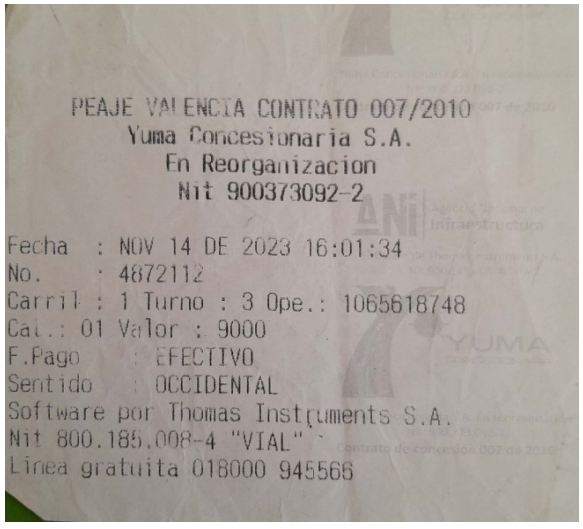

PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : NOV 10 DE 2023 11:58:32
No. : 1327954
Carril : 1 Turno : 2 Ope.: 39066866
Cat.: 01 Valor : 10100
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : ORIENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566

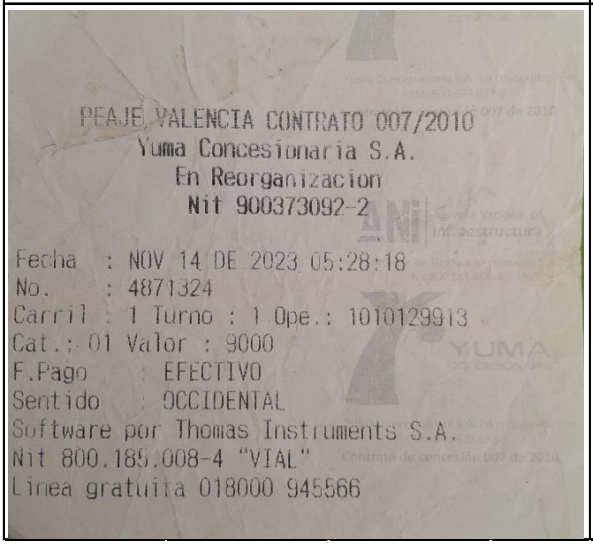

PEAJE EL COPEY CONTRATO 007 DE 2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : NOV 09 DE 2023 14:04:13
No. : 2863022
Carril : 2 Turno : 3 Ope.: 1046337560
Cat.: 01 Valor :$ 8.700
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : SUR
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566


PEAJE VALENCIA CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
echa : NOV 13 DE 2023 05:26:46
o. : 4869796
arril : 1 Turno : 1 Ope.: 1065596008
at.: 01 Valor : 9000
.Pago : EFECTIVO
entido : OCCIDENTAL
oftware por Thomas Instruments S.A.
it 800.185.008-4 "VIAL"
inea gratuita 018000 945566

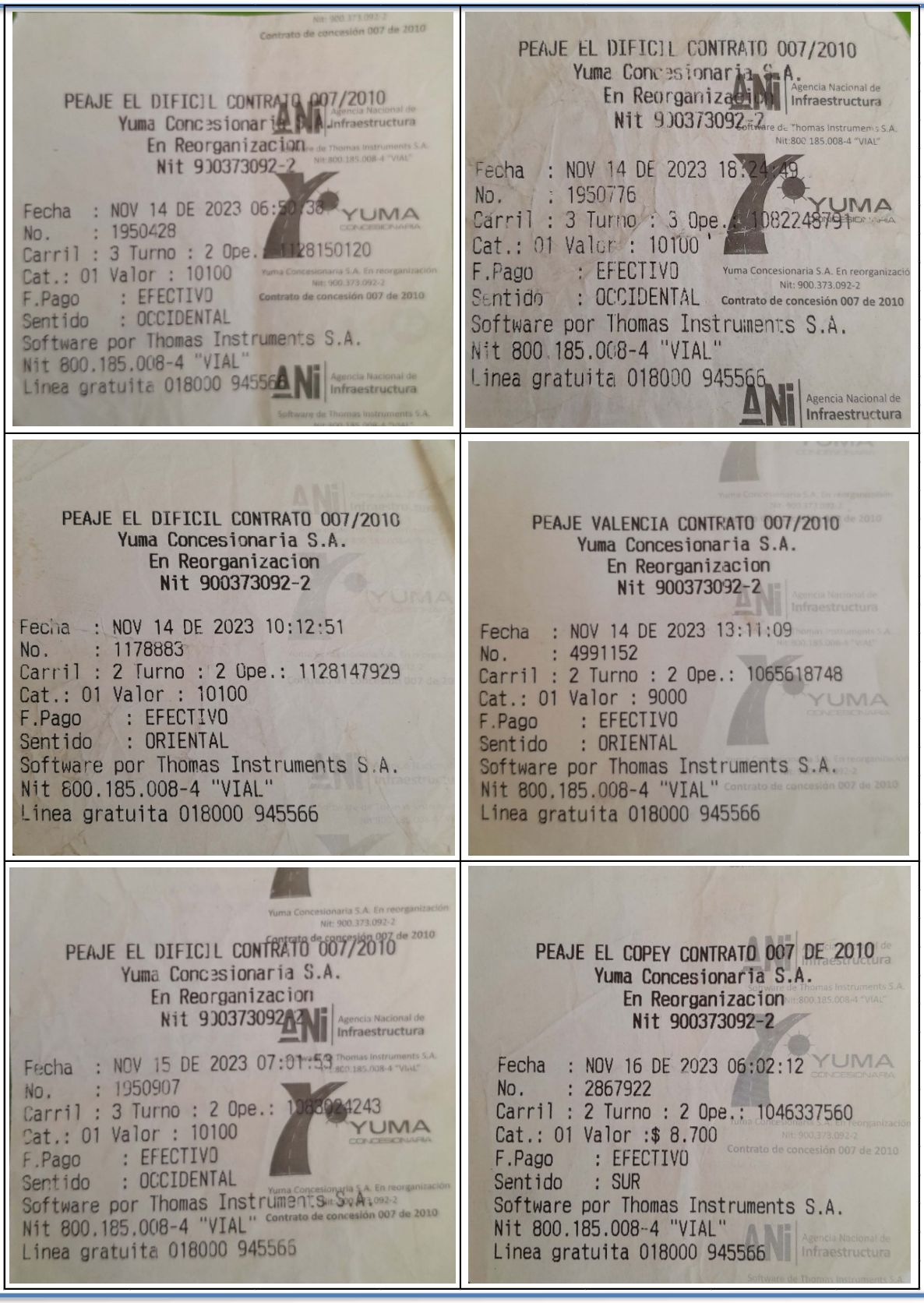

PEAJE EL COPEY CONTRATO 007 DE 2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : NOV 13 DE 2023 06:27:45
No. : 1565397
Carril : 1 Turno : 2 Ope.: 1003196298
Cat.: 02 Valor 9.600
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : SUR
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566

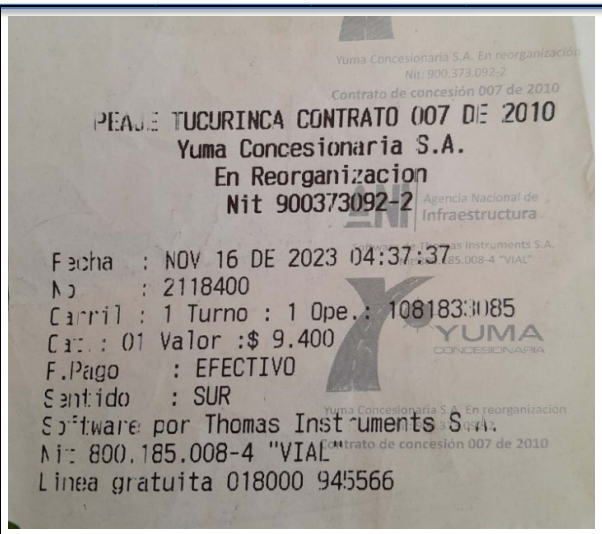

PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : NOV 13 DE 2023 06:53:46
No. : 1178390
Carril : 2 Turno : 2 Ope.: 1082253259
Cat.: 01 Valor : 10100
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566


PEAJE VALENCIA CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : NOV 14 DE 2023 16:01:34
No. : 4872112
Carril : 1 Turno : 3 Ope.: 1065618748
Cat.: 01 Valor : 9000
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566

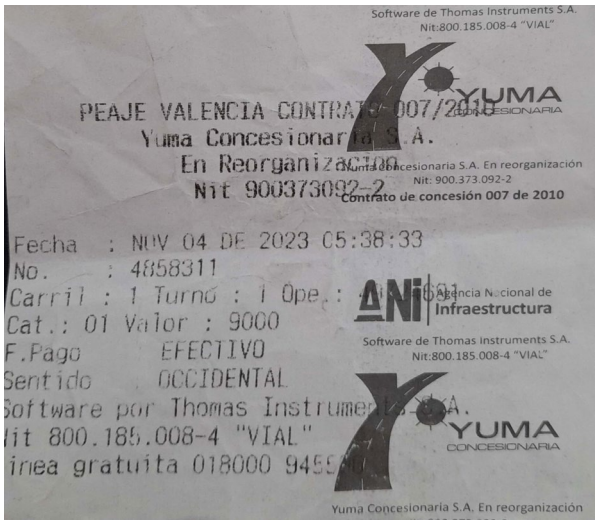

PEAJE VALENCIA CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : NOV 14 DE 2023 05:28:18
No. : 4871324
Carril : 1 Turno : 1 Ope.: 1010129913
Cat.: 01 Valor : 9000
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566

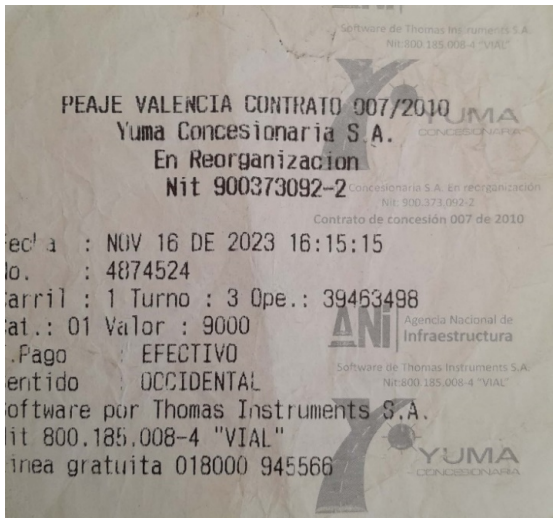

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
NIT 830.125.996-9
YUMA CONCESIONARIA S.A.
EN REORGANIZACIÓN
NIT 900.373.092-2
Contrato de Concesión
No. 007 - 2010
Software por Thomas Instruments S.A.
NIT 800.185.008-4 "VIAL"
MINISTERIO DE TRANSPORTE
14 NOV 2023
BOLETERÍA MANUAL
No. 3636391
CATEGORÍA I
$ 9000
3636391
EDR-VALENCIA
VIGILADO SuperTransporte
ANI Agencia Nacional de Infraestructura


PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : NOV 14 DE 2023 06:50:38
No. : 1950428
Carril : 3 Turno : 2 Ope.: 1128150120
Cat.: 01 Valor : 10100
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566
PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : NOV 14 DE 2023 18:24:49
No. : 1950776
Carril : 3 Turno : 3 Ope.: 1082248791
Cat.: 01 Valor : 10100
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566
PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : NOV 14 DE 2023 10:12:51
No. : 1178883
Carril : 2 Turno : 2 Ope.: 1128147929
Cat.: 01 Valor : 10100
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : ORIENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566
PEAJE VALENCIA CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : NOV 14 DE 2023 13:11:09
No. : 4991152
Carril : 2 Turno : 2 Ope.: 1065618748
Cat.: 01 Valor : 9000
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : ORIENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566
PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : NOV 15 DE 2023 07:01:53
No. : 1950907
Carril : 3 Turno : 2 Ope.: 1083024243
Cat.: 01 Valor : 10100
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566
PEAJE EL COPEY CONTRATO 007 DE 2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : NOV 16 DE 2023 06:02:12
No. : 2867922
Carril : 2 Turno : 2 Ope.: 1046337560
Cat.: 01 Valor :$ 8.700
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : SUR
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566

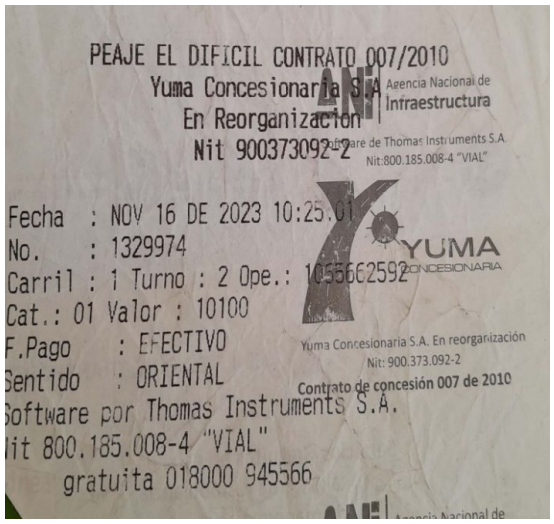

PEAJE TUCURINCA CONTRATO 007 DE 2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : NOV 16 DE 2023 04:37:37
No. : 2118400
Carril : 1 Turno : 1 Ope.: 1081833085
Cat.: 01 Valor :$ 9.400
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : SUR
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566

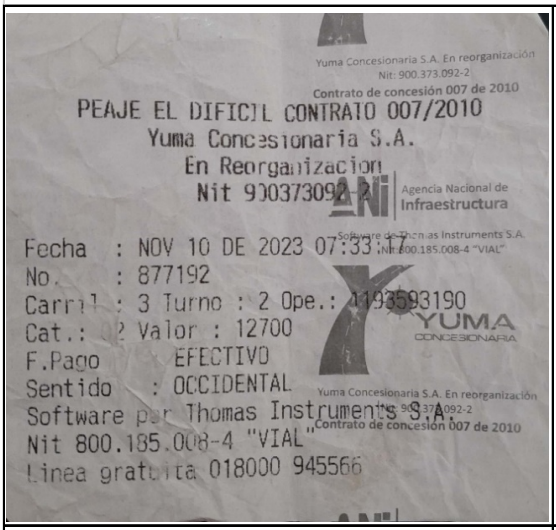

PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : NOV 10 DE 2023 11:58:32
No. : 1327954
Carril : 1 Turno : 2 Ope.: 39066868
Cat.: 01 Valor : 10100
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : ORIENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566

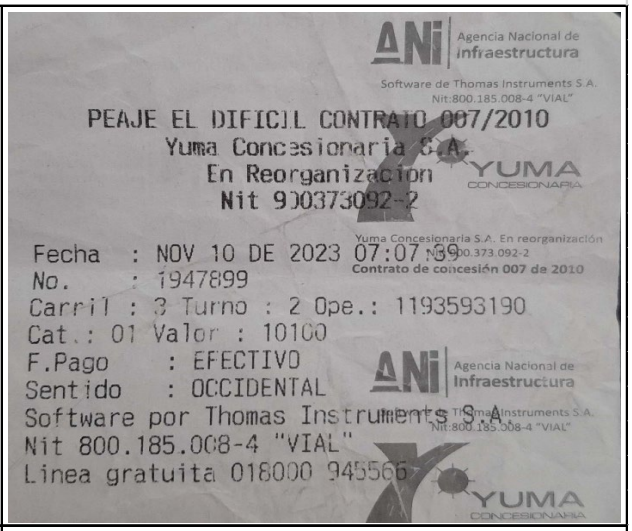

PEAJE VALENCIA CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : NOV 04 DE 2023 05:38:33
No. : 4858311
Carril : 1 Turno : 1 Ope.: 1
Cat.: 01 Valor : 9000
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566

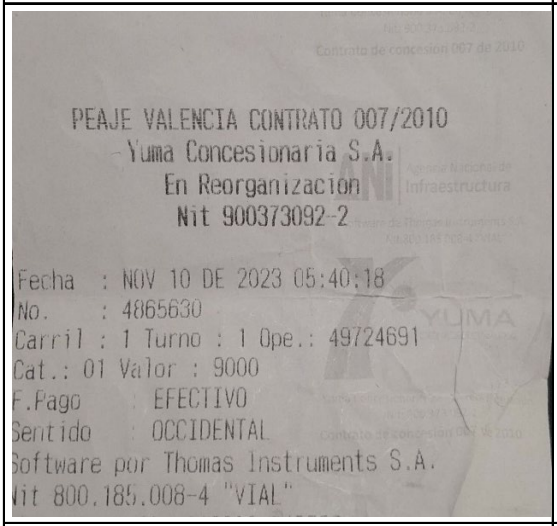

PEAJE VALENCIA CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : NOV 16 DE 2023 16:15:15
No. : 4874524
Carril : 1 Turno : 3 Ope.: 39463498
Cat.: 01 Valor : 9000
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566

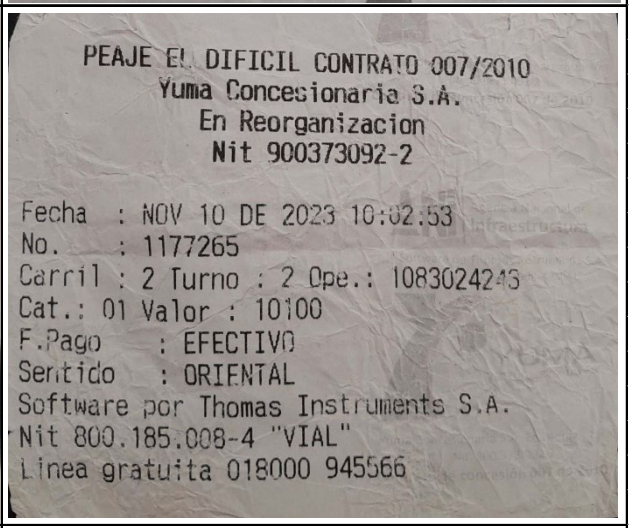

PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : NOV 16 DE 2023 17:54:42
No. : 1179600
Carril : 2 Turno : 3 Ope.: 1082253259
Cat.: 01 Valor : 10100
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566

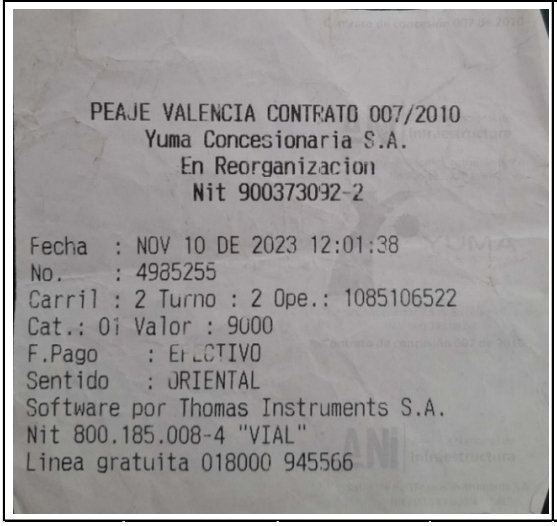

PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : NOV 16 DE 2023 10:25:01
No. : 1329974
Carril : 1 Turno : 2 Ope.: 1055662592
Cat.: 01 Valor : 10100
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : ORIENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
gratuita 018000 945566

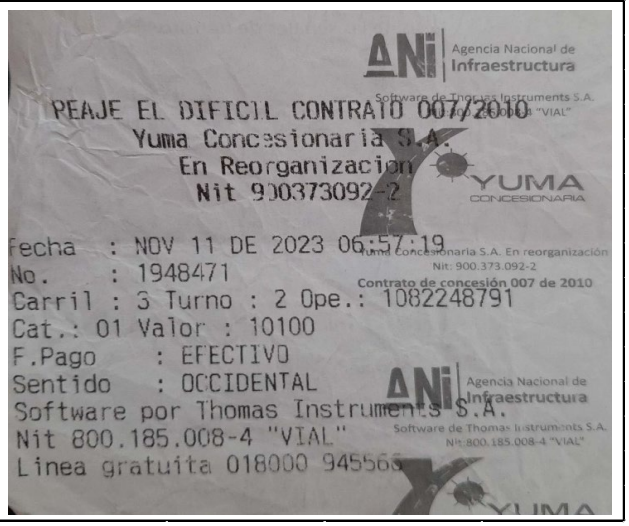

PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : NOV 10 DE 2023 07:33:17
No. : 877192
Carril : 3 Turno : 2 Ope.: 1193593190
Cat.: 2 Valor : 12700
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566

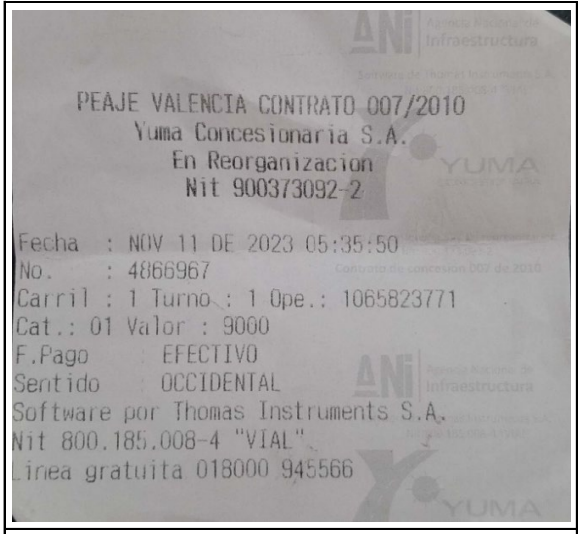

PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : NOV 10 DE 2023 07:07:39
No. : 1947899
Carril : 3 Turno : 2 Ope.: 1193593190
Cat.: 01 Valor : 10100
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566

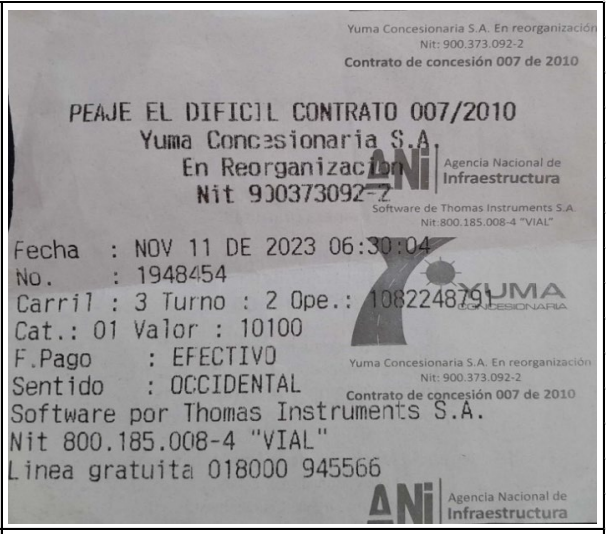

PEAJE VALENCIA CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : NOV 10 DE 2023 05:40:18
No. : 4865630
Carril : 1 Turno : 1 Ope.: 49724691
Cat.: 01 Valor : 9000
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"


PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : NOV 10 DE 2023 10:02:53
No. : 1177265
Carril : 2 Turno : 2 Ope.: 1083024243
Cat.: 01 Valor : 10100
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : ORIENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566

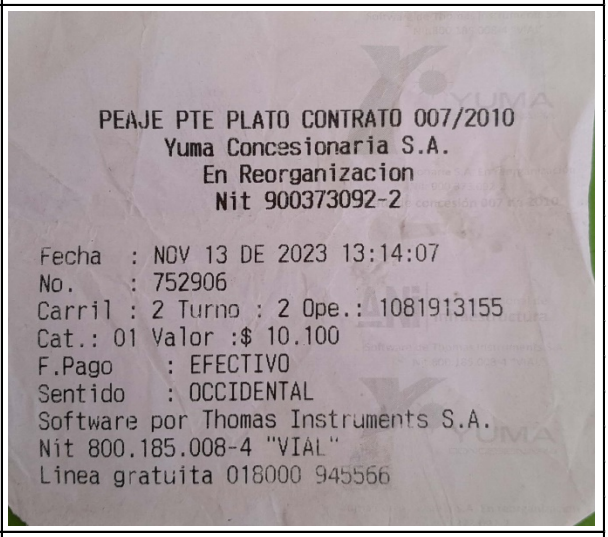

PEAJE VALENCIA CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : NOV 10 DE 2023 12:01:38
No. : 4985255
Carril : 2 Turno : 2 Ope.: 1085106522
Cat.: 01 Valor : 9000
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : ORIENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566

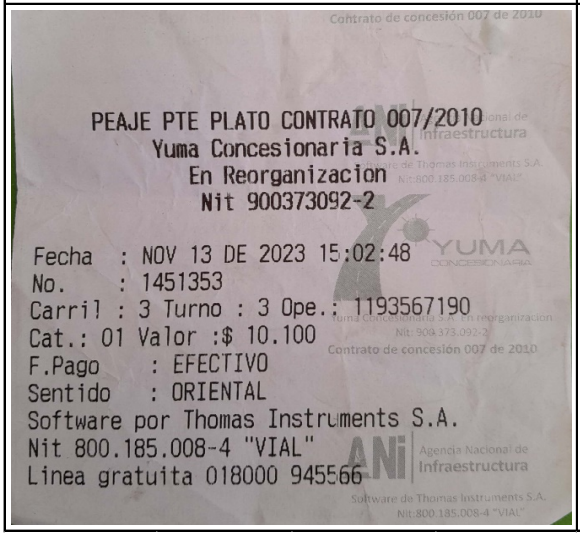

PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : NOV 11 DE 2023 06:57:19
No. : 1948471
Carril : 3 Turno : 2 Ope.: 1082248791
Cat.: 01 Valor : 10100
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566

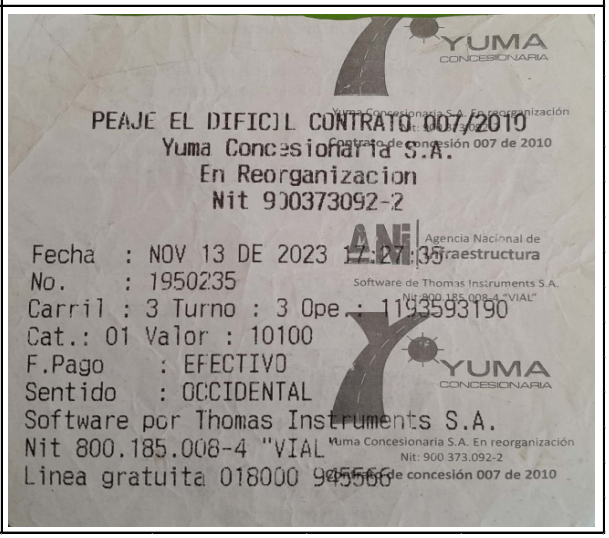

PEAJE VALENCIA CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : NOV 11 DE 2023 05:35:50
No. : 4866967
Carril : 1 Turno : 1 Ope.: 1065823771
Cat.: 01 Valor : 9000
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566


Yuma Concesionaria S.A. En reorganización
Nit: 900.373.092-2
Contrato de concesión 007 de 2010
PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : NOV 11 DE 2023 06:30:04
No. : 1948454
Carril : 3 Turno : 2 Ope.: 1082248791
Cat.: 01 Valor : 10100
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566
Agencia Nacional de Infraestructura


PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : NOV 13 DE 2023 09:55:57
No. : 1178449
Carril : 2 Turno : 2 Ope.: 1082253259
Cat.: 01 Valor : 10100
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : ORIENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566


PEAJE PTE PLATO CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : NOV 13 DE 2023 13:14:07
No. : 752906
Carril : 2 Turno : 2 Ope.: 1081913155
Cat.: 01 Valor :$ 10.100
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566


PEAJE PTE PLATO CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : NOV 13 DE 2023 15:02:48
No. : 1451353
Carril : 3 Turno : 3 Ope.: 1193567190
Cat.: 01 Valor :$ 10.100
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : ORIENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566


PEAJE EL DIFICIL CONTRATO 007/2010
Yuma Concesionaria S.A.
En Reorganizacion
Nit 900373092-2
Fecha : NOV 13 DE 2023 17:27:35
No. : 1950235
Carril : 3 Turno : 3 Ope.: 1193593190
Cat.: 01 Valor : 10100
F.Pago : EFECTIVO
Sentido : OCCIDENTAL
Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Linea gratuita 018000 945566

El Banco, Magdalena 1 de Diciembre de 2023.

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO VEFA PINO
NIT. 890104625-1

LA SUMA DE:

TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 390.500,00).

Por concepto de suministro de Señales Temporales incluyendo cinta marcada , vallas, durante el periodo de Noviembre de 2023, los cual fueron usados en la ejecución del contrato 2575 de 2023 cuyo objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MODULO 2, RUTA 4313, SECTOR El Banco - San José (Límites con Cesar), PR0+0000 - PR21+0000, RUTA 7805, SECTOR GUAMAL – EL BANCO Guamal - El Banco (PR0+000 - PR36+320), RUTA 80MG01, SECTOR Santana - La Gloria (PR0+000 - PR67+650) GRUPO N° 2.

ATENTAMENTE.

ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Representante Legal CONSORCIO VEFA PINO
Matricula No. 68202-60560 STD

COMSEVIAS
Nit No: 900455658-3

VIA BUCARAMANGA - GIRON CR 12 57 71, LA ESMERALDA
GIRON, SANTANDER, CO
607 6759472 - 316 472 0548
comsevias@gmail.com

Fecha Hora Generación	Fecha Vencimiento	Fecha Hora Expedición	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FE-658
2023-10-30 16:27:05	2023-10-30	2023-10-30 16:27:05	

Tipo ID: Nit
Nombre: CONSORCIO VEFA PINO
Departamento: CAUCA
Direccion: TV 9 46 N 58 CASA 4 CON HOJARASCA BOSQUE RESIDENCIAL
ID: 901732388-1
Telefono: 3134215820
Ciudad: POPAYAN

CON	CODIGO	DETALLE	CANT	VAL/UNI	% IMP	IMPUESTO	VAL/TOT
1	PMP877	SUMINISTRO DE SEÑAL DE 1.20*80	2,00	450.000,00	19	171.000,00	900.000,00

Se Afecta Octubre $ 390.500

Se afecta noviembre 390.500

Saldo $ 119.000

Valor en letras
UN MILLON SETENTA Y UNO MIL PESOS

Detalle pago
Forma: Contado | Medio Efectivo:1.071.000,00
Saldo : 0,00

%IVA	BASE IVA	IVA
19.00	900,000.00	171,000.00

SOMOS AGENTES AUTORRETENEDORES DE ICA EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN SEGÚN ACUERDO N. 17 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016. NO PRACTICAR RETEICA.

SUBTOTAL	**900.000,00**
IVA	**171.000,00**
TOTAL	**1.071.000,00**

Cufe: 59908a4518499dcbd26d8b556f33478c21a82a8806881518c28af3b676a46ea77ea1d651dfbd72b45a32d1ea03052402
A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título-valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764038853311 aprobado en 2022-11-01 con vigencia hasta 2023-11-01, prefijo FE desde el número 501 al 1000.
Actividad Económica 5229. Responsable de IVA.
Elaborado: Nit: 901498756-5 contoda - contoda SOFTWARE
Usuario: COMSEVIAS

El Banco, Magdalena 1 de Diciembre de 2023.

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO VEFA PINO
NIT. 890104625-1

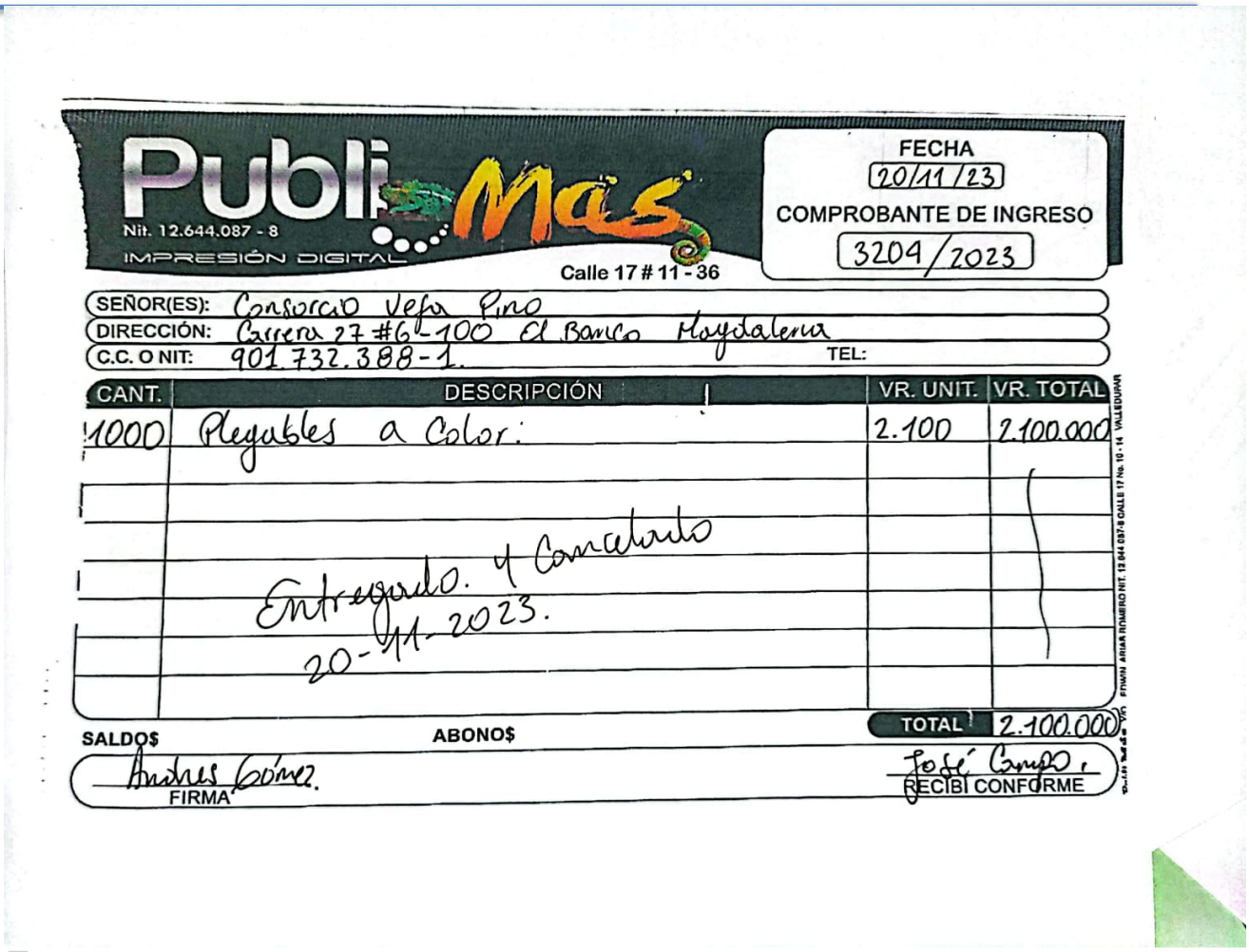
LA SUMA DE:

UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.740.000,00).

Por concepto de suministro de Plegables, durante el periodo de Noviembre de 2023, los cual fueron usados en la ejecución del contrato 2575 de 2023 cuyo objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MODULO 2, RUTA 4313, SECTOR El Banco - San José (Límites con Cesar), PR0+0000 - PR21+0000, RUTA 7805, SECTOR GUAMAL – EL BANCO Guamal - El Banco (PR0+000 - PR36+320), RUTA 80MG01, SECTOR Santana - La Gloria (PR0+000 - PR67+650) GRUPO N° 2.

ATENTAMENTE.

ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Representante Legal CONSORCIO VEFA PINO
Matricula No. 68202-60560 STD



Publi Mas
Nit. 12.644.087 - 8
IMPRESIÓN DIGITAL
Calle 17 # 11 - 36

FECHA
20/11/23
COMPROBANTE DE INGRESO
3204/2023

SEÑOR(ES): Consorcio Vefa Pino
DIRECCIÓN: Carrera 27 #6-100 El Banco Magdalena
C.C. O NIT: 901 732.388-1. TEL:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1000	Plegables a Color.	2.100	2.100.000
	Entregado. y Conforme 20-11-2023.		
		TOTAL	2.100.000

SALDO$ ABONO$

Andres Gómez.
FIRMA

José Campo.
RECIBI CONFORME

VALLEDUPAR

Escaneado con CamScanner


INVIAS
10 TIPS
PARA PREVENIR ACCIDENTES EN CARRETERA
VERIFIQUE CONDICIONES MECÁNICAS DE SU AUTO.
UTILICE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD
NO USE CELULAR AL CONDUCIR
NIÑOS EN EL ASIENTO TRASERO
RESPETA LOS LÍMITES DE VELOCIDAD
SI TOMA NO MANEJE
RESPETE SEÑALES DE TRÁNSITO
MATENGA DISTANCIA CON RESPECTO A OTROS VEHÍCULOS
NO CONDUZCA CANSADO
REBASA SOLO POR LA IZQUIERDA
INVIAS
EQUIPO DE CARRETERA*
UN GATO
CRUCETA
2 SEÑALES
BOTIQUÍN
DE PRIMEROS AUXILIOS
EXTINTOR
LLANTA DE REPUESTO
2 TACOS
CAJA DE HERRAMIENTA
LINTERNA
INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA
LA MOTOCICLETA NO ES UN JUGUETE CONDÚCELA CON LOS CINCO SENTIDOS
ADMINISTRACON VIAL GRUPO 2
TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO VEFA PINO
RUTA 4313 EL BANCO— SAN JOSÉ
RUTA 7805 GUAMAL—EL BANCO
RUTA 80MG01 SANTA ANA– LA GLORIA
Carrera 27 N° 6-100 Barrio La Paz
El Banco (Magdalena)
amv2magda2575@gmail.com
INVIAS
Tips Motociclistas
Soy consciente de mi estado físico y mental antes de salir
Reviso mi moto antes de iniciar mi marcha
Tengo mis documentos al día (Licencia, SOAT, Revisión Técnico Mecánica)
Uso calzado y vestimenta apropiada
Evito transportar elementos grandes o pesados
Uso casco abrochado
No conduzco embriagado o bajo el efecto de alguna sustancia
Utilizo chaleco reflectivo y dispositivos luminosos
Evito usar dispositivos móviles con audífonos que me hagan perder la concentración
Sigo las normas sobre número y tipo de pasajeros y su debida protección en mi moto
Respeto las normas y las señales de tránsito
PARE
En vacaciones la RESPONSABILIDAD VIAL ¡Depende de mí!
INVIAS
IMPORTANCIA DE LAS SEÑALES TRÁNSITO
Señales de Tránsito
PARE
Cruce de Peatones
DISMINUYA LA VELOCIDAD OBRAS EN LA VÍA
Semáforo Adelante
Tránsito
Zona Escolar
Debemos respetar las normas de transito de forma obligatoria y por nuestra seguridad , ya que debido a la imprudencia de algunos conductores a diario existen muchos accidentes que acaban con la vida
Disminuir la velocidad ¡salva vidas!
50
70
90
INVIAS
¡¡¡CADA COSA EN SU LUGAR!!!
¡¡¡CUANDO CONDUZCAS NO USES LAS VÍAS COMO BASURERO!!!
EVITAR EL ARROJO DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE PROVOCAN ATOROS, COLAPSOS, ADEMÁS DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
NO DEBEMOS ARROJAR TRAPOS, PIEDRAS, PAÑALES, SUSTANCIAS TÓXICAS, ACEITES U OTROS ELEMENTOS QUE OBSTRUYAN EL SISTEMA DE DRENAJE EN LA VÍA.
LA ELIMINACIÓN INADECUADA DE LA BASURA SE ESTÁ CONVIRTIENDO EN UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE INUNDACIONES Y CONTAMINACIÓN
"TRATA DE DEJAR LA TIERRA COMO UN LUGAR MEJOR DEL QUE ERA CUANDO LLEGASTE."
SIDNEY SHELDON